


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 400

27 de marzo de 2025

SUMARIO. Pág. 37167

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000134-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, relativa a política general en materia de inmigración.

37178

I/000135-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, relativa a política general en materia de cooperación al desarrollo.

37179

451. Mociones

M/000040-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ordenación del territorio, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de marzo de 2025.

37180

M/000133-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, relativa a política general en materia de gestión de servicios sociales por parte de la Junta de Castilla y León, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de marzo de 2025.

37183



Páginas

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000394-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Luis Briones Martínez, relativa a relación de regalos, obsequios, favores o servicios que hayan recibido desde el año 2021 los altos cargos de la Junta de Castilla y León y otras entidades que se enumeran, con descripción de cada uno de ellos, persona o entidad que lo realizó, la fecha y el destino dado de los mismos.

37186

POC/000395-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué compromiso tiene adquirido la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para con los trabajadores afectados por un expediente de regulación de empleo.

37187

POC/000396-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cuáles son las actividades que se están implementando por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para la formación del personal de la Inspección de Consumo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

37188

POC/000397-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a si va a seguir la Junta de Castilla y León pagando la asistencia religiosa en los hospitales públicos mientras siga habiendo un solo niño o niña en esta Comunidad que se encuentre en situación de pobreza severa.

37189



Páginas

POC/000398-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a en qué situación se encuentra el procedimiento FEU 2/2023, incoado por la Fiscalía Europea, que investiga las presuntas irregularidades existentes en la concesión de las ayudas de la PAC.

37190

POC/000399-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a qué acciones ha llevado a cabo el Defensor de la Cadena Alimentaria en los dos últimos años.

37191

POC/000400-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a en qué situación administrativa se encuentra el Fondo de Tierras Disponibles de Castilla y León.

37192

POC/000401-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad en los centros de salud del área de Salamanca en la presente legislatura con el fin de ofrecer infraestructuras y equipamiento de calidad para la asistencia sanitaria.

37193

POC/000402-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez



Páginas

Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a qué acciones concretas se están implementando y cuáles son las compensaciones o ayudas adicionales que se están contemplando para los agricultores afectados por los daños en sus cultivos. 37194

POC/000403-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué medidas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León para evitar que los constantes olores de origen industrial que se sufren en el municipio de Ólvega dejen de producirse. 37196

POC/000404-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuándo va a aprobar la Junta de Castilla y León y remitir el proyecto de ley de infancia y adolescencia de Castilla y León a las Cortes de Castilla y León para su correspondiente tramitación. 37197

POC/000405-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Luis Briones Martínez, relativa a qué medidas lleva a cabo la Junta de Castilla y León para fomentar la truficultura y sobre si se ha aprobado alguna subvención destinada a la "Escuela de Truficultura: formando profesionales en plantaciones sostenibles de trufa negra" o hay previsión de ello. 37198

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000905-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a cubrir de forma inmediata la plaza de médico de familia que atiende a los consultorios de Atención Primaria de Lillo del Bierzo, Bárcena de la Abadía y Otero de Naraguantes, así como a impulsar de forma inmediata las medidas necesarias para garantizar que estos



| | <u>Páginas</u> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| consultorios de Atención Primaria permanezcan abiertos dentro del horario establecido semanalmente hasta ahora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 2 de mayo de 2024. | 37200 |
| PNL/000970-02 | |
| Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que impulse, en colaboración con otras instituciones que ya lo vienen haciendo, el desarrollo de la plataforma logística del puerto seco de Salamanca, colaborando económicamente para su desarrollo como enclave logístico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 296, de 14 de junio de 2024. | 37201 |
| PNL/001307-01 | |
| Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un marco de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Dirección General de la Policía Nacional a los efectos de la cesión de datos de personas extranjeras que, residiendo en Castilla y León, no se encuentran registradas ni autorizadas como residentes en España y hayan solicitado la tarjeta sanitaria o documento equivalente expedido por el SACYL, para su tramitación ante el Pleno. | 37202 |
| PNL/001308-01 | |
| Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para acordar en el plazo máximo de un mes la actualización de las instrucciones para la elaboración de las nóminas del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de manera que, en la tabla de retribuciones a percibir por el personal con relación laboral especial para la formación de especialistas en ciencias de la salud, los profesionales de enfermería alcancen, como mínimo, el salario mínimo interprofesional, para su tramitación ante el Pleno. | 37206 |
| PNL/001309-01 | |
| Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a aceptar la condonación de la deuda propuesta por el Gobierno de España el pasado día 26 de febrero de 2025 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, garantizando que la deuda se destinará a la mejora de los servicios públicos de sanidad, educación y servicios sociales; y a establecer un mecanismo de seguimiento y transparencia <i>ad hoc</i> para asegurar que los recursos derivados de esta condonación parcial de la deuda tengan un impacto directo y positivo en los servicios públicos y en la inversión en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno. | 37208 |



Páginas

PNL/001310-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la ubicación actual de la base de emergencias sanitarias de la ciudad de Ávila y, en caso de no disponer de mejor ubicación, a dirigirse al Ayuntamiento de Ávila para solicitar la cesión temporal de una ubicación que reúna las características necesarias para tal fin, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

37211

PNL/001311-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para la implantación de un programa piloto en la Residencia Mixta de Personas Mayores Los Royales para el desarrollo de terapias asistidas con perros en centros dependientes de la Junta de Castilla y León para personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

37213

PNL/001312-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que, valorando positivamente que pueda ampliarse la oferta académica, y con absoluto respeto a la autonomía universitaria, proceda a convocar la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León para que se estudie la implantación en el campus Duques de Soria del nuevo grado de Farmacia de la Universidad de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

37215

PNL/001313-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar, antes de que finalice 2025, un pacto en el que participen colegios profesionales, asociaciones sanitarias, agentes sociales, representantes de movimientos ciudadanos, organizaciones sindicales, consejos de salud, ayuntamientos, diputaciones y los grupos parlamentarios de las Cortes (este acuerdo deberá priorizar el fortalecimiento del sistema público de Atención Primaria, implementando las medidas necesarias para su mejora y consolidación, haciendo hincapié en la sanidad rural); y a garantizar que, de manera progresiva, al menos el 25 % del presupuesto anual total del Servicio de Salud de Castilla y León se destine a la Atención Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

37218



Páginas

PNL/001314-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Abejar, lleve a cabo una ampliación sustancial en el número de parcelas de los polígonos industriales Los Arrañales y La Solanilla, así como a que subsane las carencias de conexión digital y de servicios y suministros que existen en los mismos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

37221

PNL/001315-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que su vez inste al Gobierno de España a ejecutar, de forma inmediata, las labores de mantenimiento, reparación, saneamiento y, si fuera necesario, mejora de las carreteras N-621 y N-625, con especial atención al tramo que discurre desde la localidad de Cistierna a la de Riaño, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

37223

PNL/001316-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que garantice el mantenimiento del Servicio que se presta por el Instituto de Medicina Legal en Ponferrada, tal y como ha venido siendo prestado hasta la fecha, evitando cualquier modificación que suponga una reducción de su actividad, así como su traslado a la ciudad de León, y asegurando la adecuada prestación del servicio forense en condiciones de proximidad, equidad y eficiencia para todos los ciudadanos del Bierzo y su entorno; y a incrementar la plantilla del instituto con un médico forense y más personal para cubrir las necesidades del equipo psicosocial, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

37225

PNL/001317-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que el Centro Nacional de Ciberseguridad que desarrollará la ley de coordinación y gobernanza de la ciberseguridad se aloje en la ciudad de León, creando un gran *hub* de ciberseguridad en esta ciudad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

37227

PNL/001318-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al



Páginas

Gobierno central a que modifique la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, a fin de que esta recoja la posibilidad de que puedan recuperar su condición de entidad local menor con personalidad jurídica y condición de entidad local menor con personalidad jurídica y condición de entidad local aquellos núcleos de población que así lo soliciten y que ya hubiesen estado reconocidos como entidad local menor previamente, aunque hubiesen perdido dicha condición antes del año 2013; y a impulsar la modificación de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, a fin de introducir en la misma la regulación de los entes de gestión desconcentrada de los municipios, para ejecutar de este modo el desarrollo del artículo 24 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que encomienda a las Comunidades Autónomas, ajustándose con ello a lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

37229

PNL/001319-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León impulsar la firma de un convenio entre el Hospital del Bierzo y el Ayuntamiento de Fabero que permita hacer uso de la piscina climatizada de Fabero a aquellos pacientes que requieran o a los que les convenga hacer ejercicios de natación para mejorar en su rehabilitación, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

37232

PNL/001320-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que apruebe la creación de una residencia universitaria en la provincia de Soria y le asigne la partida presupuestaria correspondiente, procediendo a su ejecución antes del año 2026, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

37234

PNL/001321-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a formalizar un acuerdo con la Diputación Provincial de Soria para proceder a la reapertura de la residencia Sor María de Jesús, ubicada en Ágreda, para inicios del año 2026, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

37236



Páginas

PNL/001322-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el año 2025, al centro de salud de Fabero de un espacio cubierto que permita tanto resguardar las ambulancias como que estas puedan entrar al área de urgencias en un espacio cubierto, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

37238

PNL/001323-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la construcción urgente de un enlace entre la autovía A-11 (Autovía del Duero) y la carretera N-110 en las proximidades de San Esteban de Gormaz, en la provincia de Soria, y a solicitar al Gobierno de España que, mientras se licitan y ejecutan los contratos necesarios para la obra indicada, se instale un puente provisional que dé solución al grave problema de movilidad provocado por los daños en el puente medieval de San Esteban de Gormaz (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

37240

PNL/001324-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar en los próximos tres meses la tramitación de la modificación del DECRETO 3/2017, de 16 de febrero, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento en la modalidad de vivienda de uso turístico en la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

37242

PNL/001325-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a fin de que garantice la seguridad en el medio rural mediante la provisión de plazas suficientes de agentes de la Guardia Civil, el replanteamiento de la política de personal y la adopción de las medidas para hacer atractivas las plazas en los cuarteles de los núcleos rurales y de las pequeñas ciudades que sufren despoblación, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

37245



Páginas

PNL/001326-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la reapertura del Centro de Investigación Forestal de Valonsadero y a la asignación de una partida presupuestaria para su funcionamiento, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

37248

PNL/001327-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a planificar de forma urgente las actuaciones que sean necesarias para garantizar de forma permanente la potabilidad del agua de consumo en los municipios que han sufrido problemas de abastecimiento por contaminación de sus aguas desde el año 2010 en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

37250

PNL/001328-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las inversiones que sean necesarias a favor de los municipios afectados por la falta de abastecimiento de agua para proceder a la mejora de las redes de abastecimiento de agua potable en los mismos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

37252

PNL/001329-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar, a través de una aportación financiera, para completar el presupuesto necesario para la ejecución del polideportivo en el campus de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

37254

PNL/001330-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo la incorporación de una segunda ambulancia en la comarca del Moncayo soriano, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

37256

PNL/001331-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno



Páginas

de España a establecer medidas de compensación para la provincia de Soria por albergar las infraestructuras de las energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

37258

PNL/001332-01

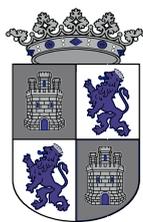
Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la redacción de un informe para establecer los criterios y requisitos para la aplicación en la Comunidad de Castilla y León de una deducción fiscal de hasta 150 euros en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) por gastos relacionados con la práctica deportiva y otras actividades saludables, así como, una vez realizado dicho informe, proceder a la implantación de esta deducción para la declaración del ejercicio 2025, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

37260

PNL/001333-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda de inmediato a la consignación de las cantidades económicas suficientes para todos los solicitantes de la ayuda destinada a la mejora de la actividad resinera y de los pinares de *Pinus pinaster* en el ámbito de Castilla y León que reúnen las condiciones pero que han quedado fuera de la misma por motivo de falta de disponibilidad presupuestaria, y se les conceda una ayuda habilitando la cantidad suficiente a tal efecto, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

37262



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000134-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, relativa a política general en materia de inmigración.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000134 e I/000135.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

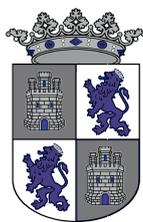
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del procurador Francisco Igea Arisqueta, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de inmigración.

Valladolid, 18 de marzo de 2025.

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000135-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, relativa a política general en materia de cooperación al desarrollo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las interpelaciones I/000134 e I/000135.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

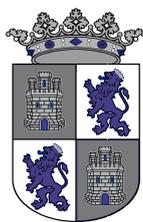
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del procurador Francisco Igea Arisqueta, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de cooperación al desarrollo.

Valladolid, 18 de marzo de 2025.

Fdo.: Francisco Igea Arisqueta



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000040-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ordenación del territorio, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite la moción, M/000040, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ordenación del territorio, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de marzo de 2025.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000040, relativa a "Política general de la Junta en materia de ordenación del territorio":

ANTECEDENTES

La Constitución Española, en su artículo 148.1.3, permite a las Comunidades Autónomas asumir competencias en materia de Ordenación del Territorio, a su vez el artículo 70.1.6.º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (LO 14/2007, de 30 de noviembre) establece que la Comunidad de Castilla y León asume las competencias exclusivas en la materia.

La competencia en materia de Ordenación del Territorio se transfiere a Castilla y León por Real Decreto 2822/1983, de 5 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de estudios de ordenación del territorio y medio ambiente.



Utilizando dicha atribución, se dicta la Ley 10/1998, de 5 de diciembre, de Ordenación del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, a fin de establecer los principios y objetivos de la Ordenación del Territorio en la Comunidad de Castilla y León, así como de regular los instrumentos necesarios para el ejercicio por la Junta de Castilla y León de su competencia en la materia.

Según la STC 40/1998, la competencia sobre ordenación del territorio tiene "la finalidad de que su titular pueda formular una política global para su territorio con la que se trata de coordinar las actuaciones públicas y privadas que inciden en el mismo y que, por ello, no pueden ser obviadas por las distintas administraciones, incluida la estatal".

Así, la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (LORSERGO), fue aprobada por una amplia mayoría parlamentaria en las Cortes autonómicas.

La citada ley tiene como objetivos fundamentales mejorar la cohesión territorial, impulsar una mayor cercanía a la prestación de los servicios y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos de la Comunidad, independientemente de su lugar de residencia.

Esta ley prevé la planificación territorial y la programación sectorial de los servicios efectuada hasta el momento, de tal forma que permite la aplicación de los instrumentos territoriales de ordenación para dar efectividad y operatividad al conjunto de las políticas desarrolladas en la Comunidad de Castilla y León, lo que conlleva el desarrollo de unos servicios autonómicos y locales más eficaces y eficientes.

Tras más de 10 años de vigencia de la citada ley desde la Junta de Castilla y León no se ha avanzado en el desarrollo del instrumento fundamental previsto, cual era el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León, sin el que todo queda en propaganda y medias ineficientes.

Ordenar el Territorio es establecer los criterios y procedimientos necesarios para asegurar la coordinación de las actuaciones con incidencia sobre el mismo y, por ejemplo, la evaluación del Plan Regional de ámbito sectorial de la Bioenergía en Castilla y León 2011-2020 es inexistente.

Ordenar el Territorio es regular y dotar el Fondo autonómico de compensación en cumplimiento del art. 78.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y someter a la aprobación de las Cortes el Plan plurianual de convergencia interior, en cumplimiento de la consiguiente Disposición adicional 2.^a.

Ordenar el Territorio, planificar el modelo de desarrollo de Castilla y León, es que más de 100 solicitudes de plantas de hidrógeno y biogás, que en principio tienen que ser oportunidad para el futuro y la transición energética, se implanten desde la transparencia, participación, criterio y control, y no desde el oportunismo mercantil a corto plazo.

Ordenar el Territorio es desarrollar las previsiones legislativas en materia de custodia y protección ambiental, especialmente en un momento de coyuntura de emergencia climática como el existente, es aprobar los planes de calidad de aire o de residuos en cumplimiento de las sentencias judiciales, garantizar los mecanismos de control de calidad y cantidad de agua, es fijar los criterios para dar cumplimiento a las previsiones de la ley de protección natural o agraria.



Ordenar el Territorio en Castilla y León hubiera sido haber cumplido, evaluado, consignado presupuestariamente o realizado el seguimiento necesario de las estrategias regionales como la del Cambio Climático 2009-2012-2020 que fue calificada por el CES como inútil por carecer de evaluación, seguimiento y consignación presupuestaria, como igualmente aconteció con la estrategia regional de Desarrollo Sostenible 2009/2014.

La falta de Ordenación del Territorio por dejación en el cumplimiento de su obligación competencial desde la Junta de Castilla y León a lo largo de los 37 años de gobierno del Partido Popular ha traído como principal consecuencia a la grave despoblación que padece Castilla y León donde más de 11.000 jóvenes emigran por falta de oportunidades, por la dificultad de acceso a la vivienda y la carencia de servicios esenciales de calidad.

Ordenación del Territorio en definitiva es el paso previo e imprescindible a cualquier tipo de planificación sectorial, de tal forma que de nada sirve la aprobación de planes que no tienen nada que ver entre sí, evidenciando lo que no es Ordenación Territorial.

Por lo expuesto se presenta la siguiente:

MOCIÓN

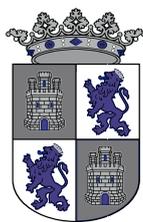
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Iniciar de inmediato cuantas actuaciones sean necesarias para presentar en el plazo de un mes ante las Cortes de Castilla y León el mapa de unidades básicas de ordenación y servicios del territorio de Castilla y León previsto en la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León (LORSERGO).

2.º- Declarar la moratoria inmediata en la autorización de explotaciones ganaderas de alta capacidad, denominadas "Macrogranjas", grandes parques fotovoltaicos o eólicos, plantas de biogás, hidrógeno o biometano en tanto la Junta de Castilla y León fije, conforme a la legislación vigente, los criterios para el despliegue de las mismas, garantice las medidas de control ambiental y seguridad y todo el proceso desde la máxima transparencia y participación, en especial, de la población de nuestro medio rural".

Valladolid, 17 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000133-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, relativa a política general en materia de gestión de servicios sociales por parte de la Junta de Castilla y León, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite la moción, M/000133, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, relativa a política general en materia de gestión de servicios sociales por parte de la Junta de Castilla y León, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 11 de marzo de 2025.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento, podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los ARTÍCULOS 154 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000133, relativa a política general en materia de asuntos sociales.

ANTECEDENTES

Afrontar el problema de la inmigración desde posturas simplistas es una tentación que no deberíamos permitirnos. Precisamente por ello, ya en 2020 ve la luz el nuevo Pacto sobre migración y asilo en la Unión Europea, un pacto que considera esencial ofrecer "seguridad, claridad y unas condiciones dignas a los hombres, mujeres y niños que llegan a la UE, reforzar la capacidad de la UE para gestionar eficazmente sus fronteras, luchar contra el tráfico ilícito de migrantes, reducir las rutas irregulares y garantizar unos retornos más efectivos en estrecha colaboración con los países socios de origen, tránsito y destino, y fomentar vías legales sostenibles y seguras".



Precisamente por ello, el problema no se puede afrontar desde el exhibicionismo moral ni desde frívolos golpes de pecho apelando a las razones humanitarias. La verdadera solidaridad pasa por acabar con la tragedia de ver cientos de personas ahogadas en el Mediterráneo o sometidas a las mafias del tráfico de personas. Para ello es imprescindible acabar con cualquier efecto llamada que aliente a estos inmigrantes a poner sus vidas en manos de esas mafias con la esperanza de que la irresponsabilidad de cualquier político les va a permitir permanecer en Europa una vez consigan poner un pie en nuestro territorio.

I.- Dentro del actual contexto de inmigración ilegal creciente, cobran especial importancia las pruebas de determinación de la edad que se realizan a los ilegales recién llegados, a efectos de repatriación por la Delegación o Subdelegación del Gobierno, debiendo realizarse las pruebas oportunas mediante autorización del Ministerio Fiscal. La determinación de la mayoría o minoría de edad es sumamente importante al desprenderse de esta determinación el ámbito de los derechos de los extranjeros que entran ilegalmente en territorio nacional.

Recientemente se ha sabido que más del 90 % de los MENAS sometidos a pruebas periciales en Aragón por el Instituto de Medicina Legal de Aragón han sido declarados mayores de edad, por lo que es razonable pensar que esta realidad se reproduce en toda España y muchos de los que son considerados como MENAs realmente son mayores de edad. De hecho, la prueba para la determinación de la edad más comúnmente realizada arroja un margen de error de dos años aproximadamente, existiendo pruebas más rigurosas para determinar la edad de los ilegales que llegan a territorio nacional.

Si de verdad queremos hacer creíble una política migratoria seria y que el sistema de gestión de la protección de los MENAs no actúe como incentivo para la migración ilegal, no podemos tolerar el fraude masivo a la hora de determinar la verdadera edad de los inmigrantes que llegan violando las leyes a nuestro territorio.

II.- De acuerdo con el principio de interés superior del menor, plasmado en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, la repatriación al país de origen de los MENAs se efectuará bien mediante reagrupación familiar, bien mediante la puesta a disposición del menor ante los servicios de protección de menores, si se dieran las condiciones adecuadas para su tutela por parte de los mismos.

En virtud del art. 35.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, las Comunidades Autónomas pueden establecer acuerdos con los países de origen, dirigidos a procurar que la atención e integración social de los menores se realice en su entorno de procedencia, señalando el art. 8 de la Ley 9/2006, de 10 de octubre, de cooperación al desarrollo de Castilla y León, como prioritarias las acciones dirigidas a la protección de la infancia. Por tanto se debe implementar Castilla y León un programa específico que se ocupe de promover la firma de acuerdos y convenios encaminados a reintegrar a los menores extranjeros no acompañados con sus familias en sus lugares de origen, y a establecer una adecuada colaboración con los correspondientes organismos del sistema público de protección de la infancia de sus países de origen, para en la medida de lo posible, se priorice una política de retorno que reúna a dichos menores con sus familiares o en su caso transfiera su tutela a los Servicios Sociales de sus países de origen.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Apoyar todas las medidas legalmente necesarias para acabar con el efecto llamada y evitar que sigan falleciendo miles de personas en el mar, a fin de que ningún inmigrante que haya accedido de manera ilegal a territorio español pueda permanecer en España.

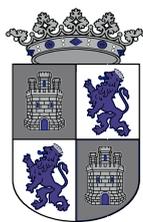
2.- Realizar a todos los Menores Extranjeros No Acompañados que se encuentren bajo tutela de los servicios sociales de la Junta de Castilla y León las pruebas periciales exhaustivas para determinar fielmente su edad, con el mínimo margen de error posible y con la finalidad de evitar el fraude.

3.- Establecer un protocolo general para la determinación de la edad de los MENAs bajo tutela de la Junta de Castilla y León, realizando pruebas periciales y médicas más exhaustivas, como la radiografía de la cresta ilíaca de la cadera (técnica risser).

4.- Promover la firma de acuerdos para la reintegración de los menores no acompañados con sus familias, impulsando la necesaria colaboración con los servicios de protección del menor de Marruecos y Argelia, al objeto de facilitar la reintegración con sus familias de los menores extranjeros no acompañados residentes en Castilla y León y, en su defecto, a la asunción de la tutela de los mismos por los correspondientes servicios de protección al menor de su país de origen o residencia habitual.

En Valladolid, a 14 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000394-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de la Presidencia formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Luis Briones Martínez, relativa a relación de regalos, obsequios, favores o servicios que hayan recibido desde el año 2021 los altos cargos de la Junta de Castilla y León y otras entidades que se enumeran, con descripción de cada uno de ellos, persona o entidad que lo realizó, la fecha y el destino dado de los mismos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000394 a POC/000405.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

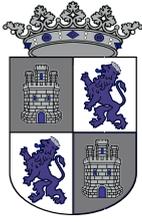
Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Luis Briones Martínez, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de la Presidencia.

¿Cuál ha sido la relación de regalos, obsequios, favores o servicios que hayan recibido los altos cargos de la Junta de Castilla y León, Entidades de la Administración adscritas a las mismas (Organismos autónomos y entes públicos de derecho privado), empresas públicas, Fundaciones públicas, así como el resto de entes o instituciones públicas creadas por la Comunidad o dependiente de ella, y cualesquiera otras personas jurídicas en las que participe mayoritariamente y los consorcios a los que se refiere el artículo 2.1. de la Ley 2/2006, de 3 de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León desde el año 2021? Se desea conocer la descripción de cada uno de ellos, persona o entidad que lo realizó, la fecha y el destino dado de los mismos.

Valladolid, 4 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Luis Briones Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000395-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a qué compromiso tiene adquirido la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para con los trabajadores afectados por un expediente de regulación de empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000394 a POC/000405.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

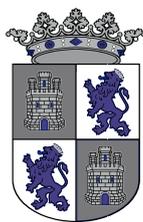
Los expedientes de regulación de empleo suponen una problemática económica y social de primer orden que desemboca en una situación de incertidumbre e inseguridad para todos aquellos trabajadores que se encuentran en dicha coyuntura, llegando a afectar a todo su entorno.

¿Qué compromiso tiene adquirido la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para con los trabajadores afectados por un expediente de regulación de empleo?

Valladolid, 4 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000396-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Industria, Comercio y Empleo formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, D. David Beltrán Martín, D. Juan Jesús Blanco Muñiz, D. Raúl Hernández López, Dña. Elena Rincón Iglesias, Dña. Noemí Rojo Sahagún y D. Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, relativa a cuáles son las actividades que se están implementando por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para la formación del personal de la Inspección de Consumo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000394 a POC/000405.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

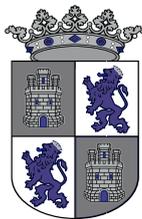
La Ley 2/2015, de 4 de marzo, por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León, determina que la inspección de consumo constituye uno de los instrumentos al servicio de las Administraciones Públicas dirigido a velar por el cumplimiento de las normas sobre protección de los consumidores.

¿Cuáles son las actividades que se están implementando por la Consejería de Industria, Comercio y Empleo para la formación del personal de la Inspección de Consumo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León?

Valladolid, 4 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Paloma Vallejo Quevedo, David Beltrán Martín, Juan Jesús Blanco Muñiz, Raúl Hernández López, Elena Rincón Iglesias, Noemí Rojo Sahagún y Pablo Trillo-Figueroa Martínez-Conde



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000397-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a si va a seguir la Junta de Castilla y León pagando la asistencia religiosa en los hospitales públicos mientras siga habiendo un solo niño o niña en esta Comunidad que se encuentre en situación de pobreza severa.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000394 a POC/000405.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

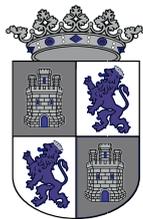
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

¿Va a seguir la Junta de Castilla y León pagando la asistencia religiosa en los hospitales públicos mientras siga habiendo un solo niño o niña en esta Comunidad que se encuentre en situación de pobreza severa?

Valladolid, 10 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADOR,
Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Jesús Puente Alcaraz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000398-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a en qué situación se encuentra el procedimiento FEU 2/2023, incoado por la Fiscalía Europea, que investiga las presuntas irregularidades existentes en la concesión de las ayudas de la PAC.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000394 a POC/000405.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

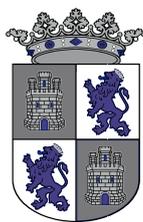
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores y Procuradora pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

¿En qué situación se encuentra el procedimiento FEU 2/2023, incoado por la Fiscalía Europea que investiga las presuntas irregularidades existentes en la concesión de las ayudas de la PAC?

Valladolid, 10 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES Y LA PROCURADORA,
Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero
Arroyo y Eugenio Miguel Hernández Alcojor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000399-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a qué acciones ha llevado a cabo el Defensor de la Cadena Alimentaria en los dos últimos años.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000394 a POC/000405.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

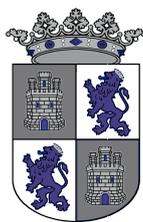
Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez y Judith Villar Lacueva, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

¿Qué acciones ha llevado a cabo el defensor de la cadena alimentaria en los dos últimos años?

Valladolid, 10 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez y Judit Villar Lacueva



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000400-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a en qué situación administrativa se encuentra el Fondo de Tierras Disponibles de Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000394 a POC/000405.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

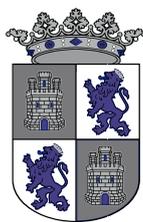
Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez y Judith Villar Lacueva, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

¿En qué situación administrativa se encuentra el Fondo de Tierras Disponibles de Castilla y León?

Valladolid, 10 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez y Judit Villar Lacueva



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000401-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José María Sánchez Martín, Dña. María de los Ángeles Prieto Sánchez, D. Francisco Javier Carpio Guijarro, Dña. Beatriz Coelho Luna, Dña. Lorena de la Fuente Ruiz, D. Raúl Hernández López y Dña. María Paloma Vallejo Quevedo, relativa a qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad en los centros de salud del área de Salamanca en la presente legislatura con el fin de ofrecer infraestructuras y equipamiento de calidad para la asistencia sanitaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000394 a POC/000405.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

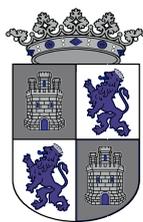
José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez, Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Isabel Lorena de la Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante la Comisión de Sanidad.

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo la Consejería de Sanidad en los centros de salud del Área de Salamanca en la presente legislatura con el fin de ofrecer infraestructuras y equipamiento de calidad para la asistencia sanitaria?

Valladolid, 11 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José María Sánchez Martín, María de los Ángeles Prieto Sánchez,
Francisco Javier Carpio Guijarro, Beatriz Coelho Luna, Lorena de la
Fuente Ruiz, Raúl Hernández López y María Paloma Vallejo Quevedo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000402-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Briones Martínez, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Rubén Illera Redón y Dña. Judit Villar Lacueva, relativa a qué acciones concretas se están implementando y cuáles son las compensaciones o ayudas adicionales que se están contemplando para los agricultores afectados por los daños en sus cultivos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000394 a POC/000405.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, Luis Briones Martínez, Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Judith Villar Lacueva, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Los agricultores de Castilla y León llevan años alertando sobre un problema que está poniendo en riesgo sus explotaciones: la proliferación descontrolada de fauna silvestre, en especial de conejos y corzos, que arrasan sus cosechas. Los daños que provocan en cultivos como la viña, el cereal o las leguminosas se han denunciado en innumerables ocasiones por parte de las organizaciones agrarias, que llevan años exigiendo un plan de



control. La Junta de Castilla y León ha anunciado recientemente un refuerzo de medidas para hacer frente a este problema, por lo tanto,

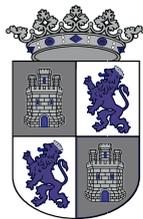
PREGUNTA

¿Qué acciones concretas se están implementando y cuáles son las compensaciones o ayudas adicionales que se están contemplando para los agricultores afectados por los daños en sus cultivos?

Valladolid, 12 de marzo de 2025.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Luis Briones Martínez, María Soraya Blázquez Domínguez, Rubén Illera Redón y Judit Villar Lacueva



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000403-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué medidas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León para evitar que los constantes olores de origen industrial que se sufren en el municipio de Ólvega dejen de producirse.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000394 a POC/000405.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, José Luis Vázquez Fernández y Jesús Puente Alcaraz, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Durante años, los vecinos del municipio de Ólvega, en Soria, vienen sufriendo, durante todos los meses del año, olores muy molestos que provienen del polígono industrial del municipio. Las quejas por parte de los vecinos son constantes y se hacen más numerosas durante la época estival, que es cuando las ventanas de las casas se abren por el calor. Por este motivo formulamos la siguiente pregunta:

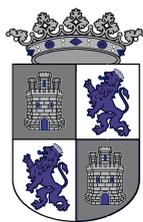
PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León para evitar que los constantes olores de origen industrial que se sufren en el municipio de Ólvega dejen de producirse?

Valladolid, 12 de marzo de 2025.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, Virginia Jiménez Campano, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, José Luis Vázquez Fernández y Jesús Puente Alcaraz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000404-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuándo va a aprobar la Junta de Castilla y León y remitir el proyecto de ley de infancia y adolescencia de Castilla y León a las Cortes de Castilla y León para su correspondiente tramitación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000394 a POC/000405.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

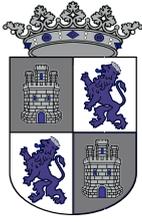
A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

¿Cuándo va a aprobar la Junta de Castilla y León y remitir el proyecto de Ley de infancia y adolescencia de Castilla y León a las Cortes de Castilla y León para su correspondiente tramitación?

Valladolid, 12 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Rubén Illera Redón, María Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Yolanda Sacristán Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000405-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Luis Briones Martínez, relativa a qué medidas lleva a cabo la Junta de Castilla y León para fomentar la truficultura y sobre si se ha aprobado alguna subvención destinada a la "Escuela de Truficultura: formando profesionales en plantaciones sostenibles de trufa negra" o hay previsión de ello.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000394 a POC/000405.

Con esta misma fecha se ha ordenado su remisión a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judit Villar Lacueva, Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, M.^a Soraya Blázquez Domínguez y Luis Briones Martínez, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

ANTECEDENTES

La truficultura en Castilla y León ha experimentado un notable crecimiento en los últimos años y se ha consolidado como una actividad de gran relevancia económica y social en la región.

En el mes de febrero de 2025 se ha puesto en marcha en Soria la primera escuela de truficultores, con el lema «Escuela de Truficultura: formando profesionales en plantaciones sostenibles de trufa negra», con un programa pionero que busca profesionalizar un sector en auge y formar expertos que garanticen la gestión eficiente y sostenible de las explotaciones trufieras.



Ubicada en Soria, la Escuela de Truficultura apuesta por una metodología presencial y práctica, proporcionando a los alumnos un conocimiento integral del sector. El programa tiene una duración total de 10 meses (del 24 de abril de 2025 al 23 de febrero de 2026), estructurados en:

- 4 meses de formación intensiva, abordando áreas clave como la implantación y gestión de plantaciones, el mantenimiento del riego, la producción de inóculo y la recolección con perros adiestrados.
- 6 meses de contratación, ofreciendo a los alumnos que cumplan con los requisitos la oportunidad de incorporarse al mercado laboral con un contrato y un salario acorde al convenio forestal.

Por este motivo formulamos las siguientes

PREGUNTAS

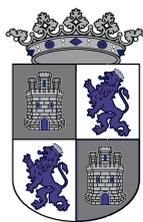
1 ¿Qué medidas lleva a cabo la Junta de Castilla y León para fomentar la Truficultura?

2 ¿Se ha aprobado alguna subvención destinada a la "Escuela de Truficultura: formando profesionales en plantaciones sostenibles de trufa negra" o hay previsión de ello?

Valladolid, 13 de marzo de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, María Soraya Blázquez Domínguez y Luis Briones Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000905-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a cubrir de forma inmediata la plaza de médico de familia que atiende a los consultorios de Atención Primaria de Lillo del Bierzo, Bárcena de la Abadía y Otero de Naraguantes, así como a impulsar de forma inmediata las medidas necesarias para garantizar que estos consultorios de Atención Primaria permanezcan abiertos dentro del horario establecido semanalmente hasta ahora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 281, de 2 de mayo de 2024.

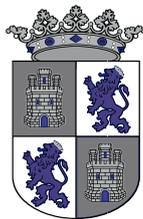
PRESIDENCIA

Con fecha 11 de marzo de 2025, los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero retiraron la proposición no de ley, PNL/000905, instando a la Junta de Castilla y León a cubrir de forma inmediata la plaza de médico de familia que atiende a los consultorios de Atención Primaria de Lillo del Bierzo, Bárcena de la Abadía y Otero de Naraguantes, así como a impulsar de forma inmediata las medidas necesarias para garantizar que estos consultorios de Atención Primaria permanezcan abiertos dentro del horario establecido semanalmente hasta ahora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 281, de 2 de mayo de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000970-02

Retirada de la proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que impulse, en colaboración con otras instituciones que ya lo vienen haciendo, el desarrollo de la plataforma logística del puerto seco de Salamanca, colaborando económicamente para su desarrollo como enclave logístico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 296, de 14 de junio de 2024.

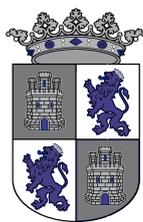
PRESIDENCIA

Con fecha 11 de marzo de 2025, los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero retiraron la proposición no de ley, PNL/000970, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que impulse, en colaboración con otras instituciones que ya lo vienen haciendo, el desarrollo de la plataforma logística del puerto seco de Salamanca, colaborando económicamente para su desarrollo como enclave logístico, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 296, de 14 de junio de 2024.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001307-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a establecer un marco de colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Dirección General de la Policía Nacional a los efectos de la cesión de datos de personas extranjeras que, residiendo en Castilla y León, no se encuentran registradas ni autorizadas como residentes en España y hayan solicitado la tarjeta sanitaria o documento equivalente expedido por el SACYL, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001307 a PNL/001309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual artículo 12 de la LOEx establece que los extranjeros tienen derecho a la asistencia sanitaria en los términos previstos en la legislación vigente en materia sanitaria. Con el Real Decreto-ley 7/2018, de 27 de julio, sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud, las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española. Anteriormente (Ley 16/2012, de 20 de abril) la asistencia sanitaria a los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España se limitaba a las situaciones de urgencia por



enfermedad grave o accidente, además de la asistencia al embarazo, parto y postparto, así como la asistencia a los menores de edad.

En efecto, el art. 3 ter Real Decreto-ley 7/2018 regula la protección de la salud y atención sanitaria a las personas extranjeras que encontrándose en España no tengan su residencia legal en el territorio español:

"1. Las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España tienen derecho a la protección de la salud y a la atención sanitaria en las mismas condiciones que las personas con nacionalidad española, tal y como se establece en el artículo 3.1.

2. La citada asistencia será con cargo a los fondos públicos de las administraciones competentes siempre que dichas personas cumplan todos los siguientes requisitos:

- a) No tener la obligación de acreditar la cobertura obligatoria de la prestación sanitaria por otra vía, en virtud de lo dispuesto en el derecho de la Unión Europea, los convenios bilaterales y demás normativa aplicable.
- b) No poder exportar el derecho de cobertura sanitaria desde su país de origen o procedencia.
- c) No existir un tercero obligado al pago.

3. Las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias, fijarán el procedimiento para la solicitud y expedición del documento certificativo que acredite a las personas extranjeras para poder recibir la prestación asistencial a la que se refiere este artículo.

4. Las comunidades autónomas deberán comunicar al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, mediante el procedimiento que se determine, los documentos certificativos que se expidan en aplicación de lo previsto en este artículo".

En Castilla y León se dictó una Resolución por parte de la Gerencia Regional de Salud de fecha 12 de junio de 2018, por la que se establecía un "Programa asistencial de carácter social para la población extranjera en situación administrativa irregular residente en la comunidad de Castilla y León y con recursos económicos insuficientes". Así se facilita un documento específico para el acceso a la asistencia sanitaria de las personas extranjeras que, residiendo en Castilla y León, no se encuentran registradas ni autorizadas como residentes en España. Consecuentemente el SACyL presta dichos servicios sanitarios en el ámbito territorial de Castilla y León y la Consejería de Sanidad cuenta con los datos de los inmigrantes que residiendo ilegalmente en España han obtenido dicha "tarjeta" sanitaria.

En virtud del deber de colaboración entre Administraciones públicas entendemos que es legalmente posible que los datos relativos a estas personas que residen ilegalmente en España se pongan en manos de las autoridades competentes en materia de extranjería.

En efecto, la LOEX en su Disposición adicional quinta. Acceso a la información, colaboración entre Administraciones públicas y gestión informática de los procedimientos, establece que:

"1. En el cumplimiento de los fines que tienen encomendadas, y con pleno respeto a la legalidad vigente, las Administraciones públicas, dentro de su ámbito competencial,



colaborarán en la cesión de datos relativos a las personas que sean consideradas interesados en los procedimientos regulados en esta Ley Orgánica y sus normas de desarrollo.

2. Para la exclusiva finalidad de cumplimentar las actuaciones que los órganos de la Administración General del Estado competentes en los procedimientos regulados en esta Ley Orgánica y sus normas de desarrollo tienen encomendadas, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de Estadística, este último en lo relativo al Padrón Municipal de Habitantes, facilitarán a aquéllos el acceso directo a los ficheros en los que obren datos que hayan de constar en dichos expedientes, y sin que sea preciso el consentimiento de los interesados, de acuerdo con la legislación sobre protección de datos.

Igualmente, los anteriores organismos facilitarán a las Comunidades Autónomas la información necesaria para ejercer sus competencias sobre autorizaciones iniciales de trabajo sin que tampoco sea preciso el consentimiento de los interesados".

Por su parte la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana en su art. 46 Acceso a los datos de otras administraciones públicas, establece:

"1. Las autoridades y órganos de las distintas administraciones públicas competentes para imponer sanciones de acuerdo con esta Ley podrán acceder a los datos relativos a los sujetos infractores que estén directamente relacionados con la investigación de los hechos constitutivos de infracción, sin necesidad de consentimiento previo del titular de los datos, con las garantías de seguridad, integridad y disponibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

2. A los exclusivos efectos de cumplimentar las actuaciones que los órganos de la Administración General del Estado competentes en los procedimientos regulados en esta Ley y sus normas de desarrollo tienen encomendadas, la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, en los términos establecidos en la normativa tributaria o de la seguridad social, así como el Instituto Nacional de Estadística, en lo relativo al Padrón Municipal de Habitantes, facilitarán a aquéllos el acceso a los ficheros en los que obren datos que hayan de constar en dichos procedimientos, sin que sea preciso el consentimiento de los interesados".

La propia Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, reformada por Ley 14/2003, dispone, considera en su art. 16.3, por un lado, que: "Los datos del Padrón Municipal se cederán a otras Administraciones públicas que los soliciten sin consentimiento previo del afectado solamente cuando les sean necesarios para el ejercicio de sus respectivas competencias, y exclusivamente para asuntos en los que la residencia o el domicilio sean datos relevantes. También pueden servir para elaborar estadísticas oficiales sometidas al secreto estadístico, en los términos previstos en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública y en las leyes de estadística de las comunidades autónomas con competencia en la materia". Por otro lado, en su Disposición adicional séptima. Acceso a los datos del padrón, regula que: "Para la exclusiva finalidad del ejercicio de las competencias establecidas en la Ley orgánica de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, sobre control y permanencia de extranjeros en España, la Dirección General de la Policía accederá a los datos de inscripción padronal de los extranjeros existentes en los Padrones Municipales, preferentemente por vía telemática".



En definitiva, entendemos que existe una habilitación legal para que la Junta de Castilla y León pueda compartir con el Cuerpo Nacional de Policía los datos que obran en sus bases de datos a efectos de dar cumplimiento a la colaboración entre Administraciones públicas respecto a los extranjeros con residencia ilegal en el ámbito territorial de la Comunidad que hayan solicitado la tarjeta de asistencia sanitaria o documento equivalente.

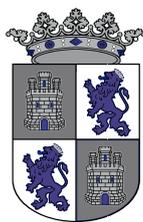
Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Instar a la Junta de Castilla y León a establecer un marco colaboración entre la Consejería de Sanidad y la Dirección General de la Policía Nacional a los efectos de la cesión de datos de personas extranjeras que, residiendo en Castilla y León, no se encuentran registradas ni autorizadas como residentes en España y hayan solicitado la tarjeta sanitaria o documento equivalente expedido por el SACYL.

En Valladolid, a 17 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001308-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para acordar en el plazo máximo de un mes la actualización de las instrucciones para la elaboración de las nóminas del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León de manera que, en la tabla de retribuciones a percibir por el personal con relación laboral especial para la formación de especialistas en ciencias de la salud, los profesionales de enfermería alcancen, como mínimo, el salario mínimo interprofesional, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001307 a PNL/001309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2025 se sitúa en 16.576 euros anuales distribuidos en 14 pagas de 1.184 euros. Sin embargo, la "Orden del Consejero de Sanidad de la Junta de Castilla y León por la que se dictan instrucciones para la elaboración de las nóminas del personal estatutario de la gerencia regional de salud que percibe sus retribuciones según lo previsto en el estatuto jurídico del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y del personal funcionario y laboral que presta sus servicios en los ámbitos de la atención primaria y atención especializada, en la



gerencia de emergencias sanitarias y en el centro regional de medicina deportiva para el año 2024" (último publicado) establece que las retribuciones a percibir por el personal con relación laboral especial para la formación de especialistas en ciencias de la salud sean para una Enfermera Interna Residente de primer curso de 15.683,22 €.

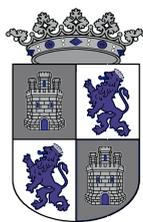
Dado que la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la responsable de gestionar las retribuciones del personal del SACYL, según el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos de 21 de noviembre de 2005 por el que se aprobó un marco común para todos los residentes y que permite que los servicios de salud pudieran establecer diferencias específicas más adecuadas a sus propias políticas sanitarias, planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para acordar en el plazo máximo de un mes la actualización de las instrucciones para la elaboración de las nóminas del personal estatutario del servicio de salud de Castilla y León de manera que, en la tabla de retribuciones a percibir por el personal con relación laboral especial para la formación de especialistas en ciencias de la salud, los profesionales de enfermería alcancen, como mínimo, el Salario Mínimo Interprofesional".

Valladolid, 18 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001309-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a aceptar la condonación de la deuda propuesta por el Gobierno de España el pasado día 26 de febrero de 2025 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, garantizando que la deuda se destinará a la mejora de los servicios públicos de sanidad, educación y servicios sociales; y a establecer un mecanismo de seguimiento y transparencia ad hoc para asegurar que los recursos derivados de esta condonación parcial de la deuda tengan un impacto directo y positivo en los servicios públicos y en la inversión en la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001307 a PNL/001309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El sobreendeudamiento que viven hoy las comunidades autónomas tiene su origen en la política irresponsable de financiación y recortes de los gobiernos del Partido Popular durante las anteriores legislaturas. Durante esos años, el PP implementó una política de austeridad, que, lejos de garantizar la estabilidad económica de las comunidades autónomas, provocó un endeudamiento y un colapso financiero. La falta de planificación y la incapacidad de ofrecer un nuevo modelo de financiación ha derivado en una



situación de vulnerabilidad fiscal, obligando a las comunidades autónomas a endeudarse de forma desmedida para poder mantener los servicios públicos de salud, educación y servicios sociales.

Esta situación se complicó por el incumplimiento de la reforma del sistema de financiación autonómica que prometió el Partido Popular. En lugar de plantear una solución razonable y que se acercara a la realidad económica de cada comunidad autónoma, el Partido Popular optó por la paralización de los mecanismos de financiación. Esto generó graves desigualdades territoriales y dejó a gobiernos autonómicos sin opciones para gestionar sus recursos de manera eficiente. Como resultado, las comunidades autónomas con menor capacidad económica se vieron obligadas a recurrir a un sobreendeudamiento que supone una carga desproporcionada sobre sus arcas públicas.

Desde el Gobierno se ha tomado la iniciativa de corregir este desequilibrio mediante la condonación parcial de la deuda en aquellas comunidades autónomas en régimen común a través del Consejo de Política Fiscal y Financiera. La necesidad de aliviar la carga financiera de las comunidades autónomas y garantizar a su vez que los recursos públicos sean destinados a reforzar la sanidad pública, la educación pública y los servicios sociales, en lugar de quedar condenados en el pago de intereses y la amortización de una deuda que fue generada por la gestión deficiente del Partido Popular.

La condonación de la deuda que se ha presentado es un acto de justicia fiscal que demuestra el compromiso con la cohesión territorial y la autonomía económica de las comunidades autónomas. Esta medida forma parte de una estrategia para mejorar la financiación de las comunidades autónomas y los servicios públicos, al igual que los 300.000 millones más que han recibido las comunidades autónomas en los últimos siete años.

En el caso de Castilla y León, gracias a esta medida que impulsa el Gobierno socialista, la Junta de Castilla y León podrá reducir su pasivo en un 26 % gracias a la quita de un total de 3.643 millones de euros. El Gobierno de Mañueco, por tanto, podría acceder a unas mejores condiciones para la financiación de la deuda y, además, destinar los 480 millones de euros de ahorro en concepto de intereses a atender las principales demandas que los castellanos y leoneses tienen en materia de servicios públicos y la vertebración del territorio en torno a los mismos para corregir los enormes desequilibrios territoriales existentes en nuestra Comunidad.

Estas medidas acercan a los Gobiernos autonómicos a recuperar su capacidad de inversión, facilitando así el desarrollo de infraestructuras, modernizando los sistemas públicos de sanidad y la mejora y la calidad de la educación pública. Además, esta iniciativa se enmarca en una reforma más amplia que busca consolidar un modelo de financiación que potencie y mejore la justicia social.

Sin embargo, a pesar de la trascendencia de esta medida, el Partido Popular ha vuelto a mostrar su falta de compromiso. La decisión de abandonar la mesa del Consejo de Política Fiscal y Financiera en el momento de la aprobación de la condonación de la deuda demuestra su irresponsabilidad sistemática a participar en soluciones que benefician a las ciudadanas y ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma. Con este gesto, el PP no sólo ha rechazado una política de Estado basada en el principio de solidaridad y la cohesión territorial, sino que ha demostrado de nuevo que prioriza sus intereses partidistas por encima de los ciudadanos y ciudadanas de Castilla y León.



En conclusión, la condonación de la deuda de las comunidades autónomas es una medida imprescindible para garantizar el fortalecimiento de nuestro Estado de Bienestar y ayudar de esta forma a reducir las desigualdades entre las comunidades autónomas. Los servicios públicos deben ser el objeto directo de esta condonación parcial de la deuda autonómica y debe hacerse mediante la reparación, inversión y modernización de los servicios sociales, la educación y la sanidad pública.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

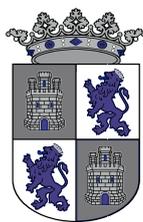
Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Aceptar la condonación de la deuda propuesta por el Gobierno de España el pasado día 26 de febrero de 2025 en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, garantizando que la deuda se destinará a la mejora de los servicios públicos de sanidad, educación y servicios sociales.

2.- Establecer un mecanismo de seguimiento y transparencia *ad hoc* para asegurar que los recursos derivados de esta condonación parcial de la deuda tengan un impacto directo y positivo en los servicios públicos y en la inversión en la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 18 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001310-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la ubicación actual de la base de emergencias sanitarias de la ciudad de Ávila y, en caso de no disponer de mejor ubicación, a dirigirse al Ayuntamiento de Ávila para solicitar la cesión temporal de una ubicación que reúna las características necesarias para tal fin, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de Sanidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual ubicación de la base de emergencias en Ávila presenta una serie de inconvenientes operativos que afectan directamente a la rapidez y eficacia de la respuesta ante emergencias. La zona en la que se encuentra está rodeada de colegios, la piscina municipal, gimnasios, pistas de atletismo y rodeada de viviendas, lo que genera un tráfico intenso, especialmente en horarios punta. Esta congestión llega a provocar retrasos en la salida de los vehículos de emergencia, comprometiendo la capacidad de los equipos para llegar con la inmediatez que requieren las situaciones críticas.



El tiempo de respuesta es un factor fundamental en la atención de urgencias médicas, donde cada minuto de demora puede marcar la diferencia en la supervivencia y recuperación de los pacientes. La saturación del tráfico en la zona actual genera retenciones de tráfico que ralentizan la salida de las unidades, afectando la eficacia del servicio y aumentando el riesgo para las víctimas que necesitan asistencia inmediata. Como también es un peligro evidente para la gran cantidad de peatones, ya que la rapidez con la que tienen que acudir las ambulancias puede ocasionar atropellos y otro tipo de accidentes.

Por ello, es imprescindible reubicar la base de emergencias en un emplazamiento estratégico que permita un acceso más ágil y sin obstáculos a las principales vías de la ciudad. De esta manera se garantizaría una reducción en los tiempos de respuesta y una optimización de los recursos sanitarios, mejorando así la calidad del servicio y la seguridad de la ciudadanía.

Por estas razones es preciso evaluar alternativas que ofrezcan una mejor conectividad con las arterias principales de la ciudad y que minimicen la interferencia con el tráfico cotidiano, asegurando así la operatividad y eficiencia del servicio de emergencias.

Las bases de bomberos, de protección civil o incluso de la policía local de Ávila se encuentran ubicadas en lugares más idóneos para que su operatividad sea lo máxima posible, solicitamos que se traslade esta base lo antes posible puesto que su ubicación actual, según han manifestado desde el SACYL, es temporal, igualmente pedimos, si fuera necesario, porque la Administración regional no disponga de una posible mejor ubicación, la cesión por parte de la Administración municipal de posibles zonas donde se puedan instalar la base de emergencias, hasta que se les ubique definitivamente.

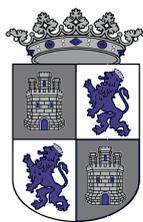
Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la ubicación actual de la base de emergencias sanitarias de la ciudad de Ávila por otra más idónea, en atención a las razones de operatividad y seguridad expuestas, y, en caso de no disponer de mejor ubicación, a dirigirse al Ayuntamiento de Ávila para solicitar la cesión temporal de una ubicación que reúna las características necesarias para tal fin".

En Valladolid, a 27 de febrero de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001311-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para la implantación de un programa piloto en la Residencia Mixta de Personas Mayores Los Royales para el desarrollo de terapias asistidas con perros en centros dependientes de la Junta de Castilla y León para personas mayores, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Las terapias asistidas con perros en centros para personas mayores ofrecen una amplia gama de beneficios tanto a nivel físico como emocional y social para sus residentes, mejorando su bienestar emocional, físico y social.

Entre los beneficios emocionales y psicológicos que tiene la implantación de este tipo de terapias con canes, se puede destacar la reducción del estrés y la ansiedad de los residentes en centros de mayores. Las interacciones con perros pueden disminuir los



niveles de cortisol, la hormona del estrés, y aumentar los niveles de oxitocina, conocida como la hormona del bienestar. Esto conduce a una reducción significativa de la ansiedad y la depresión en los residentes. Además, la compañía de los perros proporciona apoyo emocional constante, lo que ayuda a paliar el sentimiento de soledad y mejora el estado de ánimo general.

También favorece la estimulación cognitiva, ya que las actividades terapéuticas con perros fomentan la memoria, la atención y la concentración, lo que es especialmente beneficioso para personas con Alzheimer y otras demencias. Estas actividades ayudan a ralentizar el deterioro cognitivo y a mantener las funciones cognitivas por más tiempo.

Los expertos señalan que la interacción con perros puede mejorar la autoestima de los residentes, ya que estos animales ofrecen afecto incondicional, lo que aumenta el sentimiento de valía personal y motiva a los residentes a participar en más actividades.

Pero la aplicación de terapias asistidas con perros también tiene beneficios físicos. Actividades como sacar de paseo a los perros o jugar con ellos fomentan el ejercicio físico, mejorando la movilidad, la coordinación y la salud cardiovascular de los residentes. Además, la actividad física regular ayuda a prevenir enfermedades relacionadas con la inactividad, como la obesidad y la hipertensión.

La presencia de perros facilita la interacción social entre los residentes y entre los propios residentes y el personal de los centros, actuando como catalizadores sociales y ayudando a reducir el aislamiento social. En las sesiones grupales de terapia con perros se ofrecen oportunidades para que las personas mayores se reúnan, compartan experiencias y se apoyen mutuamente, consiguiendo que el ambiente sea más cálido y acogedor, mejorando el bienestar general de los residentes y del personal de los centros.

La implementación de este tipo de terapias en centros para personas mayores de la Junta de Castilla y León podría ser altamente beneficiosa, proporcionando una intervención terapéutica valiosa para mejorar la calidad de vida de los mayores.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio para la implantación de un programa piloto en la Residencia Mixta de Personas Mayores Los Royales para el desarrollo de terapias asistidas con perros en centros dependientes de la Junta de Castilla y León para personas mayores".

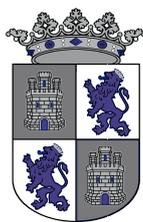
Valladolid, 4 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001312-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que, valorando positivamente que pueda ampliarse la oferta académica, y con absoluto respeto a la autonomía universitaria, proceda a convocar la Comisión Académica del Consejo de Universidades de Castilla y León para que se estudie la implantación en el campus Duques de Soria del nuevo grado de Farmacia de la Universidad de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Desde creación de la Escuela de Maestros en 1841, pasando por la llegada de los estudios de Enfermería a la ciudad de Soria en los años 60 del siglo XX y la creación del Colegio Universitario, donde destacaron de manera sobresaliente los tres primeros cursos de Medicina, hasta llegar a la implantación del Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFYD) a principio de la década de los 20 del presente siglo, la universidad ha sido una de las instituciones mejor valoradas por los sorianos.



El Campus Duques de Soria de la Universidad de Valladolid es una de las locomotoras de desarrollo y creación de oportunidades en Soria al atraer talento de jóvenes que valoran positivamente los estudios que se ofertan, así como la comodidad de una ciudad como Soria.

En este campus de la ciudad de Soria se ubica la Facultad de Ciencias de la Salud, donde se imparte el veterano Grado de Enfermería y el Grado de Fisioterapia, que sustituyó en los años 90 a los tres primeros cursos de Medicina. La constitución de esta facultad fue autorizada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid en julio de 2018, agrupando así las dos facultades existentes (Fisioterapia y Enfermería) hasta el momento en un único centro. Esta creación fue aprobada previamente por las respectivas juntas de Facultad celebradas el 11 de diciembre de 2017. La nueva Facultad de Ciencias de la Salud se estrenó en el curso 2019-2020.

La Facultad de Ciencias de la Salud de Soria recibió para el curso 2024-2025 un total de 748 solicitudes, siendo 515 en primera opción. Con estos datos, esta facultad fue el centro universitario soriano que más peticiones de ingreso tuvo para el mencionado curso.

Enfermería siguió siendo la opción más demandada para el periodo 2024-2025, tanto en el Campus de Soria como en la Facultad de Ciencias de la Salud. 294 estudiantes solicitaron estos estudios como primera opción para acceder a una de las 60 plazas que se ofertaron. La nota de corte fue de 11,304 puntos, la más alta para ese curso en el Campus Duques de Soria.

Por su parte, Fisioterapia fue el tercer grado más demandado de los que se cursan en el campus soriano, con 221 solicitudes en primera opción y una nota de corte de 10,999 que daba acceso a las 50 plazas que se ofertaron en la convocatoria para ese curso.

Durante el periodo de inscripción 2024-2025, el Campus de Soria recibió 1.119 solicitudes de estudiantes que eligieron alguno de los grados universitarios que se imparten en el Duques de Soria como su primera opción. En total, fueron 1.862 las inscripciones recibidas.

Soria es un referente en calidad y excelencia educativa, tanto en educación primaria como en educación secundaria, destacando sus institutos públicos, valorados entre los 10 mejores del mundo.

En la edición del Informe PISA de septiembre de 2024, por primera vez el sistema educativo de Castilla y León quedó como el primero de España en los tres indicadores: lectura, matemáticas y ciencias. Los resultados lo sitúan también entre los 10 mejores del mundo, a la altura de Canadá y por delante de los países nórdicos. Soria obtuvo las calificaciones más altas de la Comunidad en la EBAU del curso 2023-2024.

Sin embargo, todo este esfuerzo de docentes, equipos directivos, alumnado y familias no redundará finalmente en la provincia de Soria debido a la poca oferta universitaria existente en su campus. Generaciones de jóvenes excelentemente preparados, si quieren seguir desarrollando su formación académica, tienen que irse lejos de su provincia, perdiendo de esta manera talento y conocimiento que se aprovechan en otros territorios. Esta marcha de estudiantes a otras provincias también supone un importante desembolso económico a las familias sorianas en concepto de alojamiento y manutención, principalmente. Un gasto que supone, una vez más, la ruptura del principio de acceso a los servicios en condiciones de igualdad para los estudiantes sorianos.



En octubre de 2024, el presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco, junto a los rectores de las cuatro universidades públicas de la Comunidad y la consejera de Educación, Rocío Lucas, anunció la creación y reparto de nuevos grados para el curso 2026-2027: Medicina para la Universidad de León; Medicina y Matemática Aplicada para la Universidad de Burgos; Veterinaria para la Universidad de Salamanca; Farmacia y Biotecnología para la Universidad de Valladolid. En esta decisión se descartó devolver a Soria los tres primeros cursos del Grado de Medicina, que se extinguieron a principios de los años 90 del siglo XX.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, valorando positivamente que pueda ampliarse la oferta académica, a que, con absoluto respeto a la autonomía universitaria, proceda a convocar la comisión académica del Consejo de Universidades de Castilla y León, para que se estudie la implantación en el Campus Duques de Soria del nuevo grado de Farmacia de la Universidad de Valladolid".

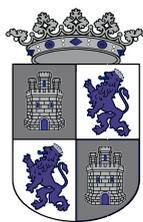
Valladolid, 4 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001313-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar, antes de que finalice 2025, un pacto en el que participen colegios profesionales, asociaciones sanitarias, agentes sociales, representantes de movimientos ciudadanos, organizaciones sindicales, consejos de salud, ayuntamientos, diputaciones y los grupos parlamentarios de las Cortes (este acuerdo deberá priorizar el fortalecimiento del sistema público de Atención Primaria, implementando las medidas necesarias para su mejora y consolidación, haciendo hincapié en la sanidad rural); y a garantizar que, de manera progresiva, al menos el 25 % del presupuesto anual total del Servicio de Salud de Castilla y León se destine a la Atención Primaria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La Atención Primaria es el pilar fundamental del sistema sanitario, capaz de resolver hasta el 90 % de los problemas de salud de la población. En Castilla y León, esta realidad adquiere una relevancia especial debido a las características demográficas y geográficas



de la Comunidad: una población envejecida y dispersa en un extenso territorio, con numerosas zonas rurales de baja densidad poblacional.

Según un estudio del Sindicato Médico de Granada, basado en el informe 'Oferta-Necesidad de Médicos 2023-2035' que firman las profesoras de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria Patricia Barber y Beatriz González, y editado por el Ministerio de Sanidad, se prevé que Castilla y León enfrente un déficit significativo de médicos de familia en los próximos años. Para 2028, se estima que la Comunidad necesitará más de 470 médicos de familia adicionales, lo que implica que más de una de cada tres plazas podrían quedar vacantes. Actualmente, hay 1.304 profesionales con 60 años o más en la región, y se espera que en los próximos años finalicen su formación un máximo de 894 nuevos especialistas. Incluso si todos ellos optaran por trabajar en el Servicio de Salud de Castilla y León (Sacyl), aún quedaría un 36,2 % de las plazas sin cubrir debido a las jubilaciones previstas.

Esta situación coloca a Castilla y León entre las comunidades con mayor déficit proyectado de médicos de familia, solo superada por Ceuta y Melilla, Galicia, Castilla-La Mancha y Cataluña. Además, la Comunidad lidera el porcentaje de médicos de familia con 60 años o más, representando el 40,9 % de su plantilla, y también encabeza el grupo de 50 años o más, con un 69,1 %.

Estos datos subrayan la urgencia de implementar estrategias efectivas para atraer y retener profesionales sanitarios en la Comunidad, especialmente en áreas rurales como la provincia de Soria.

En este sentido, la provincia de Soria enfrenta desafíos significativos en su sistema de Atención Primaria, derivados de su baja densidad poblacional, el envejecimiento, la dispersión geográfica de sus habitantes y las carencias en el transporte público. Estas características complican la prestación de servicios sanitarios eficientes y equitativos, haciendo necesario la aplicación de estímulos que hagan interesantes estas plazas a los profesionales.

En 2024, Soria ofreció 21 plazas para la especialidad de Medicina de Familia y Comunitaria; sin embargo, sólo se llegaron a cubrir 11, resultado ligeramente peor al del año 2023, cuando quedaron desiertas 9.

Estos problemas estructurales han llevado a un deterioro progresivo de los servicios de Atención Primaria, manifestado en listas de espera prolongadas, sobrecarga de consultas y reducción de servicios en consultorios locales. Todo ello incrementa las desigualdades en el acceso a la sanidad y genera una creciente preocupación entre la ciudadanía.

La magnitud de esta problemática exige una respuesta urgente y consensuada que trascienda las diferencias políticas. Es necesario implementar una política sanitaria integral que refuerce y modernice la Atención Primaria en Castilla y León, adaptándola a las necesidades específicas de su población y territorio.

Esta proposición no de ley tiene como objetivo comprometer a la Junta de Castilla y León, a los grupos de las Cortes, a colegios profesionales, a sindicatos y a la sociedad en su conjunto, a trabajar en un Acuerdo Social y Político. Este pacto debe enfocarse en aumentar los recursos humanos, materiales y económicos, mejorar la planificación sanitaria y adoptar medidas específicas que garanticen una cobertura sanitaria equitativa, especialmente en el medio rural.



Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Impulsar, antes de que finalice 2025, un pacto en el que participen colegios profesionales, asociaciones sanitarias, agentes sociales, representantes de movimientos ciudadanos, organizaciones sindicales, consejos de salud, Ayuntamientos, Diputaciones y los grupos parlamentarios de las Cortes. Este acuerdo deberá priorizar el fortalecimiento del sistema público de Atención Primaria, implementando las medidas necesarias para su mejora y consolidación, haciendo hincapié en la sanidad rural.

2.- Garantizar que, de manera progresiva, al menos el 25 % del presupuesto anual total del Servicio de Salud de Castilla y León (Sacyl) se destine a la Atención Primaria, asegurando así el aumento, la estabilidad y mantenimiento de las plantillas de Atención Primaria, y la dotación adecuada de medios materiales".

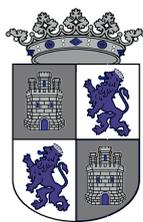
Valladolid, 4 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001314-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Abejar, lleve a cabo una ampliación sustancial en el número de parcelas de los polígonos industriales Los Arrañales y La Solanilla, así como a que subsane las carencias de conexión digital y de servicios y suministros que existen en los mismos, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El municipio de Abejar cuenta con dos polígonos industriales: "Los Arrañales", ubicado en la zona este, y "La Solanilla", situado en la parte oeste. Ambos polígonos albergan empresas cuya actividad está directamente relacionada con los recursos naturales de la comarca de Pinares y que contribuyen al desarrollo económico y la generación de empleo en la región. Algunas de las principales compañías establecidas en estos polígonos y en el municipio son:

- Transportes Forestales Madera y Aserradero, dedicada a la explotación y transformación de madera, cuenta con una facturación de 4 millones de euros y en 2019 adquirió las instalaciones de Soria Block con una inversión de dos millones de euros, generando 25 puestos de trabajo.



- Malvasía (Canard S. A.), especializada en la crianza, transformación y comercialización de productos derivados de aves. Esta empresa factura actualmente cuatro millones de euros y genera 28 empleos en Abejar.

La industria maderera y las empresas dedicadas a los productos forestales desempeñan un papel clave en la economía local. En estos últimos años, la venta de madera en Soria ha generado más de 15 millones de euros anuales, con casi 500.000 metros cúbicos de madera y leña extraídos. La comarca de Pinares, que cubre aproximadamente el 9 % del territorio provincial, alberga alrededor del 40 % del total de los pinares de la provincia. Esto significa que, aunque la comarca representa una pequeña porción de la provincia en términos de superficie, su porcentaje de pinos es significativamente mayor, lo que refleja su importancia ecológica y económica en la región.

Dicho esto, los polígonos industriales de Abejar constituyen un enclave estratégico para, entre otras, esta industria maderera, muy interesante a la hora de atraer empresas potentes del sector, como tableros Losán, que tiene una facturación de 22 millones de euros.

Sin embargo, la falta de infraestructuras en los polígonos industriales limita la capacidad de atraer nuevas inversiones y expandir las empresas existentes, es decir, tienen diversas carencias que limitan su desarrollo y competitividad.

Entre los principales problemas identificados destacan:

- Deficiencias en accesos y vías de comunicación, suministros básicos y servicios complementarios. Conectividad logística deficiente.
- Conectividad Digital Insuficiente. La falta de conectividad. Una carencia que limita la competitividad de las empresas y desincentiva la instalación de nuevas industrias.
- Falta de infraestructuras de apoyo. La ausencia de servicios esenciales, como áreas de descanso, servicios de mantenimiento y seguridad, afecta negativamente al funcionamiento diario de las empresas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Abejar, lleve a cabo la ampliación sustancial en el número de parcelas de los polígonos industriales Los Arrañales y La Solanilla, así como que subsanen las carencias de conexión digital y de servicios y suministros que existen en los mismos".

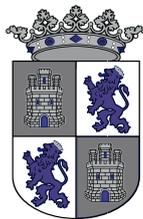
Valladolid, 4 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001315-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a que su vez inste al Gobierno de España a ejecutar, de forma inmediata, las labores de mantenimiento, reparación, saneamiento y, si fuera necesario, mejora de las carreteras N-621 y N-625, con especial atención al tramo que discurre desde la localidad de Cistierna a la de Riaño, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante la Comisión de Movilidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La N-621 es una carretera nacional española que discurre entre León y Unquera en el norte del país. Cuenta con un carril para cada sentido de circulación. Su longitud es de 188 km, y discurre por Castilla y León, Cantabria y Asturias.

En la localidad de Cistierna se cruza con la N-625 y desde este punto ambas nacionales comparten recorrido hasta llegar al muro del embalse de Riaño para después atravesar la población de Riaño, punto donde las 2 nacionales de nuevo se bifurcan.

Y es en este recorrido, en la entrada a la montaña de Riaño, donde el estado de conservación de la carretera es más deficiente.



Este tramo se sitúa a la entrada del Parque Regional de la montaña de Riaño y Mampodre y al Parque Nacional de los Picos de Europa. Riaño es una de las localidades más bellas de Castilla y León, rodeada de montañas y antesala de los Picos de Europa, lo que le convierte, junto con su embalse, en un paraíso al que se denomina "los fiordos noruegos".

Riaño es una localidad con una nueva vida desde hace 40 años, cuando se decidió trasladar, en el año 1987, el pequeño pueblo que ahí se ubicaba, para construir un majestuoso embalse, en el que se ha conservado gran parte del patrimonio que existía.

Por todos estos motivos, Riaño se ha convertido en una población que atrae gran número de visitantes de forma habitual. En la comarca se realizan innumerables actividades para los turistas como alpinismo, el senderismo, la espeleología, las rutas a caballo y el recorrido con catamarán por el pantano.

Y un entorno de estas características no puede contar con un acceso en tan lamentable estado de abandono por parte del Gobierno central.

A la altura de Cistierna, donde se produce la unión de las dos carreteras nacionales que llegan hasta el embalse de Riaño, el firme se encuentra en un estado severo de deterioro, poniendo en peligro la circulación por estas vías.

Prueba de ello son los accidentes que se producen en este tramo, especialmente sufridos por motoristas, ya que se trata carreteras muy transitadas por ellos.

El Ministerio de Transportes en estos años y ante esta situación ha ido haciendo arreglos de forma parcial, aunque estos parches solo sirven para empeorar el ya de por sí mal estado de la carretera y hoy en día solo el tramo de curvas que accede a Riaño, que se arregló este verano pasado, es el único que se encuentra en un estado aceptable.

Como sabemos, la despoblación es uno de los mayores problemas de nuestra Región que necesita medidas urgentes y concretas. Y que no se puede ver agravado con una mala conservación de las carreteras que dan acceso a nuestros pequeños municipios. Los núcleos rurales de Castilla y León merecen estar dotados de vías en buen estado de conservación.

Este es un paradigma fundamental que mantener y denunciar cuando el estado de conservación es tan lamentable como ocurre en la N-621 y la N-625 en algunos de sus tramos.

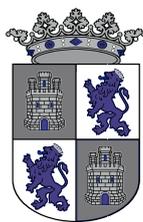
Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de España a ejecutar, de forma inmediata, las labores de mantenimiento, reparación, saneamiento y, si fuera necesario, mejora de las carreteras N-621 y N-625, con especial atención al tramo que discurre desde la localidad de Cistierna a la de Riaño.

En Valladolid, a 3 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001316-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que garantice el mantenimiento del Servicio que se presta por el Instituto de Medicina Legal en Ponferrada, tal y como ha venido siendo prestado hasta la fecha, evitando cualquier modificación que suponga una reducción de su actividad, así como su traslado a la ciudad de León, y asegurando la adecuada prestación del servicio forense en condiciones de proximidad, equidad y eficiencia para todos los ciudadanos del Bierzo y su entorno; y a incrementar la plantilla del instituto con un médico forense y más personal para cubrir las necesidades del equipo psicosocial, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia.

ANTECEDENTES

El Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Ponferrada es una institución esencial para garantizar un adecuado servicio pericial médico-legal en la comarca del Bierzo, Lacia y Astorga.

Su existencia responde a la necesidad de ofrecer atención especializada en el ámbito de la medicina forense, prestando servicio a los órganos judiciales, el Ministerio Fiscal y otros organismos públicos en la resolución de cuestiones de relevancia médico-legal.



En los últimos días, ha trascendido la posibilidad de que, tras un plan de reestructuración por parte de los servicios de León, se produzca un traslado del Instituto de Medicina Legal desde Ponferrada a la ciudad de León, lo que supondría un claro perjuicio para la comarca de El Bierzo y el resto de las zonas que se cubren.

Este cambio no solo conllevaría una pérdida de recursos en Ponferrada, sino que también generaría dificultades para los ciudadanos y profesionales que requieren de sus servicios, incrementando desplazamientos y dificultando el acceso a la justicia en condiciones de proximidad, equidad y eficacia, sin olvidarnos de las consecuencias nefastas que tendría para la implantación del Grado de Medicina en el Hospital Universitario de El Bierzo.

El mantenimiento del Instituto en Ponferrada es fundamental para garantizar el equilibrio territorial en la prestación de los servicios públicos, evitando la centralización innecesaria de los recursos y evitando el desmantelamiento, por parte del Ministerio de Justicia, de otro servicio en nuestra comarca.

Debemos rechazar cualquier modificación que implique una disminución de servicios, de personal o categoría del instituto, y exigir lo que es necesario y la comarca se merece, que no es otra cosa que el incremento del personal, concretamente un forense y el personal del equipo psicosocial, para cubrir la totalidad de las necesidades que surgen en esta materia.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que proceda a:

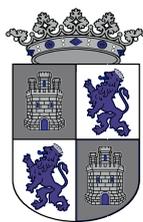
1. Garantizar el mantenimiento del Servicio que se presta por el Instituto de Medicina Legal en Ponferrada, tal y como ha venido siendo prestado hasta la fecha, evitando cualquier modificación que suponga una reducción de su actividad, así como su traslado a la ciudad de León, y asegurando la adecuada prestación del servicio forense en condiciones de proximidad, equidad y eficiencia para todos los ciudadanos del Bierzo y su entorno.

2. Incrementar la plantilla del instituto con un médico forense y más personal para cubrir las necesidades del equipo psicosocial".

Valladolid, 10 de marzo de 2025.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001317-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que el Centro Nacional de Ciberseguridad que desarrollará la ley de coordinación y gobernanza de la ciberseguridad se aloje en la ciudad de León, creando un gran hub de ciberseguridad en esta ciudad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión que correspondiere.

ANTECEDENTES

El pasado 14 de enero el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley de Coordinación y Gobernanza de la Ciberseguridad que incluye en sus medidas la creación de un Centro o Departamento Nacional de Ciberseguridad, como único responsable de dirigir, impulsar y coordinar la ciberseguridad de España. Recientemente, el Ayuntamiento de Málaga con este motivo se ha postulado para que Málaga sea la sede del Centro Nacional de Ciberseguridad, al amparo del referido anteproyecto, obviándose que la sede del Instituto Nacional de Ciberseguridad se encuentra en León, lo que haría más razonable que sea León quien continúe siendo el centro de las actividades de Ciberseguridad del Estado.

Por otro lado, la disposición adicional primera del citado anteproyecto de Ley establece que el Gobierno aprobará, en el plazo máximo de doce meses desde su entrada en vigor del Real Decreto por el que se determine el rango, carácter y estructura administrativa del



Centro Nacional de Ciberseguridad, adscrito al Gabinete de la Presidencia del Gobierno, dirigiendo y coordinando bajo una autoridad única el ejercicio de las competencias estatales previstas en esta ley. A su vez en su artículo 6 le asigna funciones de coordinación de los tres CERT nacionales, que mantienen sus competencias actuales, INCIBE, el Centro Criptológico Nacional (CNI) y el Mando Conjunto del Ciberespacio, estos dos últimos del Ministerio de Defensa.

Además, hace casi tres años, en enero de 2022, desde UPL se presentaba una moción en el Ayuntamiento de León (aprobada por unanimidad) en el mismo sentido, tras el anuncio del Gobierno de la puesta en marcha de un plan de choque para mitigar la actual situación de desastre económico en el que nos encontramos como consecuencia de los problemas generados por la pandemia y posteriormente la guerra de Ucrania, que contemplaba la creación de un plan nacional de ciberseguridad, dotado de 1.000 millones de euros, y por el que se preveía construir un Centro de Operaciones de Ciberseguridad de la Administración del Estado.

Por su parte, ese mismo mes de enero de 2022 el propio Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, anunciaba la descentralización de instituciones para llevar a la "España Vacía" proyectos estatales y organismos que permitieran la generación de puestos de trabajo y la fijación de empleo indicando gráficamente que había que "Hacer territorio". Sin embargo, nos encontramos ahora con la citada aprobación por el Consejo de Ministros del anteproyecto de Ley para la creación de un Centro o Departamento Nacional de Ciberseguridad que podría estar olvidando que el INCIBE de León está perfectamente capacitado para alojar dicho centro con una simple ampliación de sus instalaciones y efectivos, en principio ya prevista que todavía no ha entrado en la fase de ejecución.

Por todo lo expuesto, parece razonable que, estando ubicado en León el INCIBE, se apueste por instalar el Centro Nacional de Ciberseguridad de España también en León, pues es más que evidente que las sinergias que podrían establecerse entre ambos centros crearían un gran *hub* de la ciberseguridad, cumpliendo así con la promesa y el objetivo establecido en el Real Decreto 209/2022, de 22 de marzo, "por el que se establece el procedimiento para determinar las sedes físicas de las entidades que pertenecen al sector público institucional" que pretendía la deslocalización de sedes del sector público, apoyando a la tan cacareada España Vacía y al mismo tiempo conseguir ese gran *hub* de ciberseguridad que, sin duda, redundaría en beneficio de la ciudad y provincia de León.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno de España a que el Centro Nacional de Ciberseguridad que desarrollará la Ley de Coordinación y Gobernanza de la Ciberseguridad se aloje en la ciudad de León, creando un gran *hub* de ciberseguridad en esta ciudad".

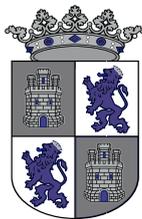
Valladolid, 11 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001318-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno central a que modifique la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, a fin de que esta recoja la posibilidad de que puedan recuperar su condición de entidad local menor con personalidad jurídica y condición de entidad local menor con personalidad jurídica y condición de entidad local aquellos núcleos de población que así lo soliciten y que ya hubiesen estado reconocidos como entidad local menor previamente, aunque hubiesen perdido dicha condición antes del año 2013; y a impulsar la modificación de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, a fin de introducir en la misma la regulación de los entes de gestión desconcentrada de los municipios, para ejecutar de este modo el desarrollo del artículo 24 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que encomienda a las Comunidades Autónomas, ajustándose con ello a lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.



ANTECEDENTES

El 30 de diciembre de 2024, el Pleno municipal del Ayuntamiento de Cármenes (León) aprobaba por unanimidad informar favorablemente la propuesta planteada por los vecinos de la localidad de Rodillazo, perteneciente a dicho municipio de Cármenes, relativa a recuperar su condición de Entidad Local Menor, que mantuvo hasta el año 1977, cuando perdió dicha condición mediante el Real Decreto 960/1977, de 28 de marzo, por el que se aprueba la disolución de las Entidades Locales Menores de Rodillazo y Tabanedo, publicado en el BOE del 6 de mayo de 1977.

No obstante, la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece en su Disposición Transitoria Cuarta que tendrán personalidad jurídica y la condición de Entidad Local aquellas entidades de ámbito territorial inferior al Municipio que existiesen en el momento de la entrada en vigor de dicha Ley (es decir, el 31 de diciembre de 2013), o bien, atendiendo a la Disposición Transitoria Quinta, aquellos núcleos de población que hubiesen iniciado el procedimiento para su constitución como entidad de ámbito territorial inferior al Municipio antes del 1 de enero de 2013, lo que excluiría a la localidad de Rodillazo.

De este modo, salvo modificación de la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 27/2013, para la gestión de los asuntos propios de núcleos de población sin reconocimiento de Entidad Local Menor y que estuviesen separados de otros núcleos de población del municipio, actualmente la legislación solo permite que estos sean directamente gestionados por el Ayuntamiento o, en todo caso, mediante un órgano territorial de gestión desconcentrada, sin personalidad jurídica ni reconocimiento como Entidad Local, según recoge el artículo 24 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No obstante, pese a que la Ley 7/1985 establece en su artículo 24.bis.1) que *"Las leyes de las Comunidades Autónomas sobre régimen local regularán los entes de ámbito territorial inferior al Municipio, que carecerán de personalidad jurídica, como forma de organización desconcentrada del mismo para la administración de núcleos de población separados, bajo su denominación tradicional de caseríos, parroquias, aldeas, barrios, anteiglesias, concejos, pedanías, lugares anejos y otros análogos, o aquella que establezcan las leyes"*, lo cierto es que en el caso de la Comunidad de Castilla y León no se ha acometido dicha regulación, ya que la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, solamente regula por debajo del municipio las Entidades Locales Menores, y no los entes de gestión desconcentrada de los Municipios a los que hace alusión la Ley estatal 7/1985.

De esta manera, si nos atenemos a lo recogido en los artículos 52 y 53 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y tal y como ha señalado el Ayuntamiento de Cármenes en el acuerdo municipal aprobado al efecto en Pleno del 30 de diciembre de 2024, la localidad de Rodillazo cumpliría con los requisitos establecidos en dichos artículos de la Ley autonómica para poder constituirse como Entidad Local Menor, siendo solicitado cumpliendo con la iniciativa a instancia de los vecinos residentes en el núcleo recogida por el artículo 54.1 de la Ley autonómica 1/1998, que encomienda en su artículo 55 a la Junta resolver el procedimiento.

Por su parte, respecto a este asunto y tras recibir la documentación remitida por el Ayuntamiento de Cármenes, el Director de Administración Local de la Junta, Emilio Arroita García, respondía el 29 de enero de 2025 que con la legislación actual *"las Comunidades*



Autónomas no pueden crear nuevas entidades de ámbito territorial inferior al municipio, por lo que son los municipios los que tienen la posibilidad de recurrir a fórmulas de gestión desconcentrada".

Sin embargo, entramos aquí en una suerte de vacío legal, en que la legislación estatal establece, en el artículo 24.bis.2) de la Ley 7/1985, que para crear los órganos de gestión desconcentrada de municipios *"La iniciativa corresponderá indistintamente a la población interesada o al Ayuntamiento correspondiente"*, pero indicando en el artículo 24.bis.1) que *"Las leyes de las Comunidades Autónomas sobre régimen local regularán los entes de ámbito territorial inferior al Municipio"*, lo cual choca con el hecho de que la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, no recoge regulación alguna para la creación de entes de ámbito territorial inferior al Municipio y, con ello, no hay un organismo o administración designado como competente para la aprobación de estos entes, lo que lleva a un laberinto sin salida en que, o bien se introduce dicha regulación en la Ley autonómica, o bien se modifica la estatal para permitir crear nuevas entidades locales menores.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Instar al Gobierno central a que modifique la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, a fin de que esta recoja la posibilidad de que puedan recuperar su condición de Entidad Local Menor con personalidad jurídica y condición de Entidad Local aquellos núcleos de población que así lo soliciten y que ya hubiesen estado reconocidos como Entidad Local Menor previamente, aunque hubiesen perdido dicha condición antes del año 2013".

2.- "Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar la modificación de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, a fin de introducir en la misma la regulación de los entes de gestión desconcentrada de los Municipios, para ejecutar de este modo el desarrollo del artículo 24.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que encomienda a las comunidades autónomas la regulación de estos entes en su legislación autonómica, ajustándose con ello a lo establecido en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local".

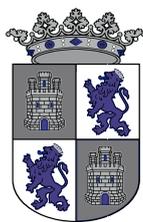
Valladolid, 11 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001319-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León impulsar la firma de un convenio entre el Hospital del Bierzo y el Ayuntamiento de Fabero que permita hacer uso de la piscina climatizada de Fabero a aquellos pacientes que requieran o a los que les convenga hacer ejercicios de natación para mejorar en su rehabilitación, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Actualmente el Hospital El Bierzo, situado en la ciudad de Ponferrada, no posee piscina en el Servicio de Rehabilitación, con la carencia que ello supone para aquellos pacientes que requieren o a los que les convendría hacer ejercicios de natación para mejorar en su proceso de rehabilitación.

Por otro lado, cabe apuntar que el cercano municipio de Fabero posee una piscina climatizada, habiendo trasladado hace unas semanas el Ayuntamiento fabeirense a la Gerencia del Hospital del Bierzo la posibilidad de que se impulse un convenio entre



el Hospital El Bierzo y el Ayuntamiento de Fabero que permita hacer uso de la piscina climatizada de Fabero a aquellos pacientes del Hospital que necesiten o les convenga hacer ejercicios de natación para mejorar en su proceso de rehabilitación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Impulsar la firma de un convenio entre el Hospital El Bierzo y el Ayuntamiento de Fabero que permita hacer uso de la piscina climatizada de Fabero a aquellos pacientes que requieran o a los que les convenga hacer ejercicios de natación para mejorar en su rehabilitación".

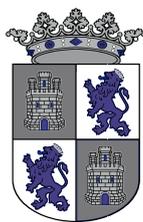
Valladolid, 11 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001320-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que apruebe la creación de una residencia universitaria en la provincia de Soria y le asigne la partida presupuestaria correspondiente, procediendo a su ejecución antes del año 2026, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

Soria es una de las provincias más afectadas por la despoblación en España. La falta de oportunidades laborales, infraestructuras y servicios para jóvenes ha generado un éxodo continuo hacia otras ciudades con mayor oferta académica y profesional. En este contexto, el fortalecimiento del sistema universitario en Soria es clave para revertir esta tendencia, atrayendo talento joven y consolidando la ciudad como un referente académico.

El Campus Duques de Soria de la Universidad de Valladolid se ha consolidado como un pilar fundamental para la educación superior en la provincia, ofreciendo grados como Administración de Empresas, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Educación Infantil y Primaria, Enfermería, Fisioterapia, Ingeniería Agraria y Energética, Ingeniería



Forestal, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Traducción e Interpretación, entre otros. Además, cuenta con posgrados y microcredenciales que amplían la oferta formativa.

Actualmente, el campus cuenta con más de 1.700 estudiantes, con 500 plazas de nuevo ingreso en el curso 2024/2025, lo que refleja el crecimiento de su atractivo académico y la necesidad de infraestructuras que acompañen esta expansión.

Sin embargo, el déficit de alojamiento universitario es una de las principales limitaciones en su desarrollo. Actualmente, las residencias disponibles en Soria son:

- Residencia Juvenil Antonio Machado (Junta de Castilla y León): 77 plazas.
- Residencia Juvenil Juan Antonio Gaya Nuño (Junta de Castilla y León): 88 plazas.
- Residencia Universitaria Fundación Duques de Soria (adscrita a la Universidad de Valladolid): 60 plazas.

En total, 225 plazas, una cifra insuficiente para cubrir las necesidades de los estudiantes, ya que no llega ni a la mitad del alumnado de nuevo ingreso y mucho menos del total de alumnos. Esta carencia obliga a los estudiantes a buscar alojamiento en pisos privados, lo que dificulta el acceso a vivienda asequible y reduce el atractivo del campus para estudiantes de fuera de la capital.

La creación de una nueva residencia universitaria pública en Soria es esencial para garantizar el acceso a una educación superior de calidad y potenciar el crecimiento del campus. Su impacto sería positivo en múltiples ámbitos, no sólo en la atracción de talento joven, facilitando la llegada de estudiantes de otras provincias y del extranjero, sino también para generar un impulso al desarrollo económico, para rejuvenecer la población, fomentando la permanencia de jóvenes en Soria, y para dinamizar la vida universitaria, promoviendo un entorno académico más activo y atractivo.

El ejemplo de otras provincias que han apostado por mejorar sus infraestructuras universitarias demuestra que la disponibilidad de alojamientos asequibles y bien equipados es clave para el crecimiento de los campus universitarios. En Castilla y León, ciudades como Burgos y León han logrado atraer nuevos grados, como Medicina o Matemática Aplicada y Computación, gracias a la inversión en infraestructuras y servicios para estudiantes. Mientras tanto, Soria sigue sin recibir estas titulaciones, lo que refuerza la necesidad de tomar medidas urgentes para fortalecer su atractivo académico.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que apruebe la creación de una residencia universitaria en la provincia de Soria y le asigne la partida presupuestaria correspondiente, procediendo a su ejecución antes del año 2026".

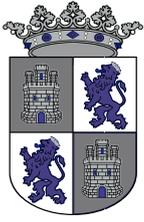
Valladolid, 11 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001321-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a formalizar un acuerdo con la Diputación Provincial de Soria para proceder a la reapertura de la residencia Sor María de Jesús, ubicada en Ágreda, para inicios del año 2026, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La residencia Sor María de Jesús, ubicada en Ágreda, ha sido históricamente un recurso esencial para la atención y el bienestar de las personas mayores de la comarca. Sin embargo, su cierre, hace ya 15 años, supuso un grave perjuicio para la comunidad, privando a la población de un servicio fundamental.

El cierre de esta residencia no solo supuso la pérdida de un recurso asistencial, sino que tuvo un impacto devastador en la calidad de vida de muchas personas mayores y sus familias. La falta de plazas en la localidad ha obligado a numerosas personas a trasladarse lejos de su hogar, alejándolas de sus seres queridos y de su entorno. Este desarraigo es especialmente perjudicial en edades avanzadas, donde la estabilidad emocional y la cercanía con la familia juegan un papel crucial en la salud física y mental.



Muchos mayores han tenido que ser ubicados en residencias a decenas o incluso cientos de kilómetros de Ágreda, lo que ha dificultado enormemente las visitas de sus familiares y, en consecuencia, ha aumentado su sensación de soledad y abandono. Además, la soledad no deseada es uno de los principales factores que agravan problemas de salud como la depresión, el deterioro cognitivo y el empeoramiento de enfermedades crónicas.

A su vez, el cierre ha supuesto una carga económica para muchas familias, que se han visto obligadas a asumir costes adicionales en desplazamientos o a afrontar dificultades para conciliar el cuidado de sus mayores con su vida laboral y personal.

La comunidad de Ágreda y su entorno ha reclamado en numerosas ocasiones la reapertura de la residencia, ante la creciente necesidad de plazas asistenciales, ya que la falta de alternativas viables en la zona sigue dejando desamparadas a muchas personas mayores y a sus familias.

Actualmente, en Ágreda sólo existe una residencia de ancianos en funcionamiento, Nuestra Señora de los Milagros, con algo más de 100 plazas disponibles. Sin embargo, la demanda de este tipo de servicios es significativamente mayor, ya que la población de Ágreda mayor de 70 años alcanza las 650 personas y, dentro de este grupo, más de 300 personas superan los 80 años. Estas cifras evidencian que la oferta actual es claramente insuficiente para atender las necesidades de los mayores de la localidad y su entorno, dejando a muchas familias sin alternativas viables y obligándolas a buscar soluciones fuera del municipio, con los inconvenientes y perjuicios que ello conlleva, como hemos explicado.

Además, el Ayuntamiento de Ágreda ha dado un paso adelante al ofrecer un millón de euros a la Diputación Provincial para contribuir a la reapertura de la residencia Sor María de Jesús. Esta iniciativa demuestra la voluntad local de recuperar este servicio esencial y garantizar la atención a los mayores de la comarca.

La Diputación Provincial de Soria ya gestiona actualmente una de sus dos residencias en Ágreda, un centro que acoge a más de un centenar de beneficiarios y emplea a más de cien trabajadores. Dicho esto, la reapertura de la residencia supondría, además, la creación de numerosos empleos directos e indirectos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a formalizar un acuerdo con la Diputación Provincial de Soria para proceder a la reapertura de la residencia Sor María de Jesús, ubicada en Ágreda, para inicios del año 2026".

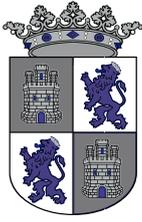
Valladolid, 11 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001322-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Gallego González, D. José Ramón García Fernández y D. Luis Mariano Santos Reyero, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el año 2025, al centro de salud de Fabero de un espacio cubierto que permita tanto resguardar las ambulancias como que estas puedan entrar al área de urgencias en un espacio cubierto, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Gallego González, José Ramón García Fernández y Luis Mariano Santos Reyero, procuradores de Unión del Pueblo Leonés (UPL), pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya!, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

ANTECEDENTES

Actualmente en el Centro de Salud de Fabero no hay una estructura que permita cubrir las ambulancias a la llegada de los enfermos al área de urgencias, que no tienen forma de cubrirse y si llueve o nieva les cae el agua o la nieve encima entre que son sacados de la ambulancia e ingresados dentro del Centro de Salud, a lo que hay que sumar que las ambulancias no tienen un espacio en el que estar resguardadas y tienen que estar a la intemperie, lo que perjudica a estos vehículos en los días en que hay heladas.



Por todo ello, se hace necesario dotar de un espacio cubierto al Centro de Salud de Fabero que permita tanto resguardar las ambulancias como que estas puedan entrar al área de urgencias en un espacio cubierto, creándose una especie de pasillo o corredor con un espacio cubierto que les permita a los pacientes no exponerse a las inclemencias meteorológicas cuando salen de la ambulancia.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:

Dotar a la mayor brevedad posible y, en todo caso, en el año 2025, al Centro de Salud de Fabero de un espacio cubierto que permita tanto resguardar las ambulancias como que estas puedan entrar al área de urgencias en un espacio cubierto, de modo que los pacientes no se vean expuestos directamente a inclemencias meteorológicas como lluvia, nieve o granizo cuando salen de la ambulancia".

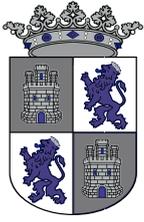
Valladolid, 11 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ramón García Fernández, Alicia Gallego González y Luis Mariano Santos Reyero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001323-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la construcción urgente de un enlace entre la autovía A-11 (Autovía del Duero) y la carretera N-110 en las proximidades de San Esteban de Gormaz, en la provincia de Soria, y a solicitar al Gobierno de España que, mientras se licitan y ejecutan los contratos necesarios para la obra indicada, se instale un puente provisional que dé solución al grave problema de movilidad provocado por los daños en el puente medieval de San Esteban de Gormaz (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La localidad de San Esteban de Gormaz, en la provincia de Soria, es atravesada por la carretera N-110, que conecta Plasencia con Soria, iniciando su recorrido en el PK 65 de la A-11. El tránsito por esta travesía implica el paso por un puente medieval conocido



como el "puente de los 16 ojos", donde el tráfico está regulado por semáforos. Este tramo urbano de la N-110 soporta una Intensidad Media Diaria (IMD-2023) de tráfico de 1.392 vehículos diarios, de los que 221 corresponden a tráfico pesado.

El 10 de marzo de 2025, debido al incremento del caudal del río Duero por las lluvias provocadas por la borrasca Jana, se produjo el hundimiento de una parte de la acera y el pretil de este puente, lo que llevó al corte del tráfico por la N-110 en este punto.

Este incidente generó graves problemas de comunicación, afectando no solo al tráfico que se dirige a Soria, Madrid y Segovia, sino también a los vecinos de la comarca, ya que interrumpió la actividad agrícola y empresarial al partir en dos la zona, dejando afectada gravemente la movilidad de todo el suroeste de la provincia de Soria. Este corte de la N-110 ocasionó que los tiempos desplazamientos en vehículo se viesan incrementados, además de aumentar el tráfico en localidades como Langa de Duero.

La construcción de un enlace directo entre la A-11 (Autovía del Duero) y la N-110 en las proximidades de San Esteban de Gormaz permitiría desviar el tráfico pesado y de largo recorrido fuera del casco urbano, preservando el puente medieval y mejorando la seguridad vial en la zona, además de evitar que en caso de incidencias la movilidad de los vecinos y empresas de la zona se vea afectada negativamente.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Solicitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la construcción urgente de un enlace entre la autovía A-11 (Autovía del Duero) y la carretera N-110 en las proximidades de San Esteban de Gormaz, en la provincia de Soria, con el objetivo de desviar el tráfico de largo recorrido fuera del casco urbano y preservar el puente medieval de la localidad.

2.- Solicitar al Gobierno de España que, mientras se licitan y ejecutan los contratos necesarios para la obra recogida en el punto 1 de esta propuesta de resolución, se instale un puente provisional que dé solución al grave problema de movilidad provocado por los daños en el puente medieval de San Esteban de Gormaz (Soria)".

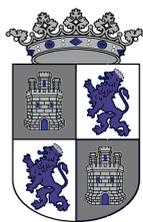
Valladolid, 12 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001324-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar en los próximos tres meses la tramitación de la modificación del DECRETO 3/2017, de 16 de febrero, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento en la modalidad de vivienda de uso turístico en la Comunidad de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y Miguel Hernández Alcojor, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El Burgo de Osma es un ejemplo de municipio que, por su riqueza patrimonial, su entorno y su crecimiento como destino turístico ha visto en los últimos años un incremento notable de las Viviendas de Uso Turístico (VUT). Lo que, sin duda, es una oportunidad económica y un impulso para la actividad turística, también está generando problemas que cada vez son más visibles entre sus vecinos.



En municipios turísticos, cada vez es más difícil encontrar alquiler estable y también vivienda en compra, ya que el aumento de la demanda vinculada al turismo ha tensionado el mercado inmobiliario. Los precios han subido, las viviendas en alquiler han disminuido, y muchas propiedades han pasado de estar disponibles para residentes a ser explotadas como alojamientos turísticos, lo que limita las opciones para quienes buscan establecerse en los municipios turísticos.

Esta presión está afectado especialmente a jóvenes y familias que desean asentarse en pueblos como El Burgo de Osma, pero que se ven expulsados por la falta de alternativas asequibles.

Además, debido a estas situaciones, cada vez es más común ver como surgen quejas vecinales por problemas de convivencia en algunas de estas viviendas, así como dudas sobre su regulación fiscal y su correcta inscripción, lo que genera desigualdad con otros negocios de alojamiento reglado y con los propios vecinos que cumplen con sus obligaciones tributarias.

Un ejemplo claro de esta circunstancia tuvo lugar recientemente en El Burgo de Osma, cuando esta situación quedó en evidencia de forma clara en el propio Ayuntamiento durante la tramitación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). En este proceso, se evidenció la falta de un marco normativo claro para estas viviendas, provocando la presentación de alegaciones y quejas por parte de los propietarios, que fueron defendidas por el grupo municipal socialista en El Burgo de Osma y que obligaron a una rectificación por parte del equipo de gobierno del municipio. Lo que iba a ser una tasa diferenciada para estos alojamientos va a ser retirada, reconociéndose *de facto* el vacío jurídico existente. Esta retirada supone un reconocimiento de que las VUT, al no contar con una regulación específica, no podían ser tratadas de manera diferenciada sin una base normativa sólida. Sin embargo, esto ha generado un nuevo problema: ahora, ni los propietarios tienen claro cuál será el marco legal que se les aplicará, ni el Ayuntamiento puede tomar decisiones firmes sin correr el riesgo de futuras impugnaciones.

Esta circunstancia no puede volver a producirse en ningún municipio de Castilla y León cada vez que surja un problema con las VUT. El Burgo de Osma y cualquier ayuntamiento de nuestra Comunidad Autónoma necesita soluciones claras, justas y a largo plazo, que protejan tanto a los vecinos como a quienes legítimamente desarrollan su actividad turística en el municipio.

Ningún ayuntamiento de Castilla y León cuenta actualmente con herramientas suficientes a este respecto.

En la actualidad, la regulación autonómica solo exige el registro de las viviendas, algo totalmente insuficiente. No se establecen criterios sobre fiscalidad, límites de implantación, convivencia o control.

La falta de una legislación clara deja en una situación de incertidumbre a todos los municipios de nuestra Comunidad Autónoma, donde cada Ayuntamiento tiene que improvisar soluciones sin un marco de referencia estable.

Por todos estos motivos, es necesario que la Junta de Castilla y León asuma su responsabilidad y promueva una legislación clara, homogénea y útil que permita a los ayuntamientos, que son quienes gestionan el día a día, actuar con seguridad jurídica y eficacia. Esta regulación debe abordar aspectos clave como la distribución de VUT



en el municipio, su impacto en el mercado de la vivienda y en la convivencia vecinal, su fiscalidad y las herramientas de control necesarias para garantizar que cumplan con las normativas existentes.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar en los próximos tres meses la tramitación de la modificación del DECRETO 3/2017, de 16 de febrero, por el que se regulan los establecimientos de alojamiento en la modalidad de vivienda de uso turístico en la Comunidad de Castilla y León, previo acuerdo con la FREMP y el Diálogo Social respecto a los siguientes aspectos:

- 1. Requisitos para la apertura y funcionamiento de las VUT.**
- 2. Límites en función de la saturación y las particularidades de cada municipio.**
- 3. Normas de convivencia y sanciones por incumplimientos.**
- 4. Obligaciones fiscales uniformes y adaptadas a su actividad económica.**
- 5. Medios efectivos de control e inspección".**

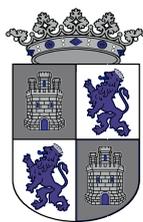
Valladolid, 12 de marzo de 2025.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Luis Briones Martínez,
Virginia Jiménez Campano, Rubén Illera Redón, Jesús Puente Alcaraz y
Eugenio Miguel Hernández Alcojor

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001325-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a fin de que garantice la seguridad en el medio rural mediante la provisión de plazas suficientes de agentes de la Guardia Civil, el replanteamiento de la política de personal y la adopción de las medidas para hacer atractivas las plazas en los cuarteles de los núcleos rurales y de las pequeñas ciudades que sufren despoblación, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La Guardia Civil, como es por todos sabido, desempeña un papel crucial en la preservación de la seguridad y el orden público. Su presencia determina una efectiva protección de los ciudadanos, ya que disuade a posibles infractores y previene la comisión de delitos. Se encarga, también, de la resolución de conflictos y la mediación en disputas locales, por lo que es uno de los pilares fundamentales para la creación de un entorno seguro y tranquilo.



La naturaleza dispersa y a menudo aislada de las zonas despobladas hace que, precisamente, contar con agentes de la Guardia Civil en los mismos permita dar una respuesta rápida ante cualquier emergencia que pueda acaecer. Además, su mera presencia previene la realización de actividades ilícitas y supone un apoyo para las personas que residen en estos municipios, garantizando el mantenimiento de la paz social y la protección de la zona.

Es por todo ello que la seguridad pública, a través de agentes de la Guardia Civil, se constituye como un elemento fundamental para reforzar la permanencia de la población en los territorios despoblados, por lo que debe ser un eje fundamental para la lucha contra este declive demográfico.

La realidad es que la práctica totalidad del territorio considerado en riesgo de despoblación se encuentra ubicado en la demarcación territorial que es responsabilidad de la Guardia Civil. Se trata de territorios con un gran número de municipios donde apenas residen habitantes, pero ello no significa que no tengan derecho a tener cubiertas las mismas necesidades de seguridad que aquellas personas que residen en los núcleos urbanos, como, lamentablemente, está sucediendo hoy en día.

En pregunta escrita realizada a la Dirección General de la Guardia Civil el 24 de octubre de 2023, sobre la realidad de los puestos efectivos y vacantes de la Guardia Civil en la provincia de Soria, la respuesta a la misma fue que, a fecha 1 de octubre de 2023, el catálogo de puestos de trabajo asignado a la Comandancia de la Guardia Civil de Soria asciende a un total de 591 puestos de trabajo (incluido personal en activo y personal en reserva) existiendo, a dicha fecha, 164 puestos vacantes.

Esto significa que, de un total de 755 puestos de trabajo existentes en la provincia soriana, el 22 % se encuentran sin ocuparse, es decir, más de 1/5 de los puestos de la Guardia Civil están, a día de hoy, vacantes. Una cifra realmente elevada que imposibilita la consecución de los fines para los cuales es fundamental su presencia.

La constante pérdida de agentes y cierre de cuarteles en los pequeños municipios da lugar a un funcionamiento limitado de las actividades que deben realizar, lo que produce una merma en el derecho de los ciudadanos que residen en aquellos.

La Junta de Castilla y León lleva anunciando, desde el inicio de la presente legislatura, una futura ley de "dinamización demográfica". Esta ley, como expone la propia página web de la Junta, debe dar lugar a un impulso demográfico de la Comunidad, acorde con los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal, que favorezca un desarrollo social, económico y ambiental sostenible y territorialmente equilibrado. Es evidente que estos propósitos no pueden alcanzarse si, paulatinamente, se nos priva de la presencia de los cuerpos de seguridad que son esenciales para garantizar la consecución de tales políticas o si las patrullas a las que se les encomienda la vigilancia del medio rural han de cubrir un número demasiado alto de núcleos que, en realidad, son incapaces de abarcar.

La situación de falta de efectivos es realmente alarmante y las plazas de difícil cobertura, que casualmente se encuentran en las zonas más despobladas, se quedan sin cubrir un año tras otro. Este hecho, unido al aumento de los hechos delictivos, generan un efecto desmotivador para todas aquellas personas que se plantean residir en las zonas rurales.



La entonces Directora General de la Guardia Civil, la señora María Gámez Gámez, presentó en julio de 2022 un Plan de Seguridad Rural de la Guardia Civil en que anunciaba como una de las medidas estrella de dicho plan "el estudio de posibles incentivos para los guardias civiles desplegados en zonas rurales para contribuir a su arraigo al territorio, además de la dotación adicional de medios técnicos, equipamiento y movilidad". Algo que consideramos esencial para dotar adecuadamente los puestos vacantes.

Según datos del Ministerio de Interior, de noviembre del año pasado, en Soria, los robos con violencia e intimidación aumentaron un preocupante 125 %, también aumentaron un 11 % los hurtos y un 25 % el tráfico de drogas. Los cibercrimitos han experimentado un aumento del 28 % y, además, los delitos sexuales han mostrado otro aumento, con 7 incidentes reportados en el primer trimestre. Estos lamentables datos reflejan la necesidad urgente de fortalecer la seguridad pública y la concienciación pública ya que, a día de hoy, como exponen los datos, existe un aumento de la inseguridad en las calles.

La vertebración de nuestro mundo rural debe pasar por dotar a nuestros municipios de servicios fundamentales, que nos capaciten para poder llevar a cabo con éxito aquellas políticas dirigidas a la resolución del desequilibrio poblacional. Dentro de estos servicios y, además, el marco que permite la realización de todos ellos es, esencialmente, la garantía de la seguridad en los entornos despoblados, es decir, la presencia de la Guardia Civil en el mundo rural.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a fin de que garantice la seguridad en el medio rural, mediante la aplicación de las siguientes medidas:

1. Provisión de plazas suficientes de agentes de la Guardia Civil para dar un adecuado servicio a los municipios con baja densidad de población, así como incentivar económica y profesionalmente estas plazas a fin de que sean cubiertas con efectivos suficientes.

2. Replanteamiento de la política de personal para que no sólo se oferten las plazas vacantes, sino que se logre su cobertura plena.

3. Adopción de las medidas necesarias (legislativas, presupuestarias y materiales) para hacer atractivas las plazas en los cuarteles de los núcleos rurales y de las pequeñas ciudades que sufren despoblación".

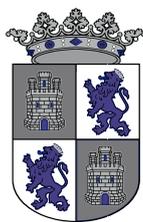
Valladolid, 12 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001326-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la reapertura del Centro de Investigación Forestal de Valonsadero y a la asignación de una partida presupuestaria para su funcionamiento, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El Centro de Investigación Forestal de Valonsadero, situado en la provincia de Soria, destacó siempre por las investigaciones que realizaba sobre los ecosistemas. Entre otras, investigaciones sobre la micología forestal aplicada, sobre los suelos forestales y la ecología, o sobre la mejora genética de especies forestales y la silvicultura en Castilla y León. Más de una década de trabajos avalaban este Centro. Además, ofrecía un servicio taxonómico para recolectores de setas y hongos, consolidándose como un referente nacional en investigación aplicada del recurso micológico forestal.



En el año 2010, el centro participó en 13 proyectos de I+D, nueve de ellos competitivos a nivel nacional o europeo, captando recursos por valor de 303.899 euros.

Estos proyectos fueron plasmados en 16 publicaciones científicas, cinco de ellas en revistas de impacto internacional.

Asimismo, el centro organizó seminarios científicos internacionales y contribuyó a la formación de personal investigador mediante estancias formativas y diplomas de estudios avanzados.

A pesar de todo ello, el centro fue clausurado en el año 2012, justificando dicho cierre en que era necesario optimizar los recursos de la Administración y evitar duplicidades en la investigación forestal. Sin embargo, esta decisión significó la pérdida de un valioso equipo humano y la interrupción de proyectos de investigación cruciales para la gestión sostenible de nuestros recursos forestales.

Aunque se mencionó que la investigación forestal en Soria continuaría a través de convenios con otras instituciones, la ausencia de un centro dedicado a esta labor ha dejado un vacío difícil de llenar.

Nuestros bosques son una fuente invaluable de biodiversidad y recursos económicos. Un centro de investigación dedicado permite desarrollar estrategias de conservación y aprovechamiento sostenible, asegurando que las futuras generaciones puedan beneficiarse de ellos. Además, la investigación en productos forestales no maderables, como setas y trufas, puede impulsar economías locales, de hecho, este Centro ya había iniciado trabajos en truficultura, coordinando un grupo nacional sobre el tema.

Este Centro también colaboró con instituciones internacionales para estudiar las interacciones producidas por el cambio climático, contribuyendo a estrategias de mitigación y adaptación, reabrirlo permitiría retomar y ampliar estos estudios y ser capaces de comprender cómo el cambio climático afecta a nuestros ecosistemas forestales.

Destacar, también, que dicho Centro, si volviese a su actividad, serviría como plataforma para la formación de nuevos científicos y técnicos, ofreciendo oportunidades de aprendizaje y desarrollo profesional que benefician a toda la comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la reapertura del Centro de Investigación Forestal de Valonsadero y a la asignación de una partida presupuestaria para su funcionamiento".

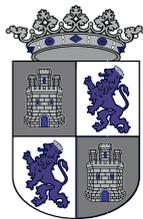
Valladolid, 12 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001327-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a planificar de forma urgente las actuaciones que sean necesarias para garantizar de forma permanente la potabilidad del agua de consumo en los municipios que han sufrido problemas de abastecimiento por contaminación de sus aguas desde el año 2010 en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El acceso al agua potable y el correcto tratamiento de las aguas residuales son derechos básicos que deben estar garantizados para todos los ciudadanos. Sin embargo, la realidad en la provincia de Soria demuestra que la Junta de Castilla y León no ha sido capaz de cumplir con estas obligaciones esenciales.

Cada verano, decenas de localidades sorianas se ven obligadas a recurrir al suministro de agua mediante camiones cisterna para abastecer a sus vecinos. Esta situación supone una vulneración del derecho de acceso al agua y genera elevados



costes económicos y logísticos que podrían evitarse con una planificación eficiente y una gestión adecuada de los recursos hídricos.

Además, la contaminación por nitratos en determinadas zonas de la provincia se ha convertido en un problema estructural la falta de acceso a agua potable de calidad, afectando tanto a la salud de los ciudadanos como a los propios municipios afectados.

La magnitud del problema queda reflejada en los datos recogidos en los últimos años. Durante los ocho primeros meses del año 2024, se facilitaron 3.067.000 litros de agua, en su mayoría a localidades que habían sufrido averías en sus redes de abastecimiento o carecían de agua potable. Esta cifra es significativamente superior a la del año anterior, que se habían repartido 2.315.000 litros de agua.

Para abordar esta problemática de manera efectiva, es necesario considerar soluciones sostenibles y de largo plazo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a planificar de forma urgente las actuaciones que sean necesarias para garantizar de forma permanente la potabilidad del agua de consumo en los municipios que han sufrido problemas de abastecimiento por contaminación de sus aguas desde el año 2010 en la provincia de Soria (Aldehuela de Periañez, Almazán, Arancón, Arcos de Jalón, Castillejo de Robledo, Deza, Frechilla de Almazán, Fuentecantos, Fuentelmonge, Fuentepinilla, Licerias, Maján, Serón de Nágima, Tejado, Torlengua y Viana de Duero) y, una vez elaborado dicho plan, ejecutar las obras programadas a la mayor brevedad posible".

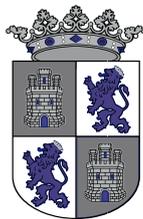
Valladolid, 12 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001328-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las inversiones que sean necesarias a favor de los municipios afectados por la falta de abastecimiento de agua para proceder a la mejora de las redes de abastecimiento de agua potable en los mismos, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

El acceso al agua potable es un derecho básico que debe estar garantizado para todos los ciudadanos. No obstante, la realidad en la provincia de Soria pone de manifiesto que la Junta de Castilla y León no ha sido capaz de asegurar el cumplimiento de esta obligación esencial.

Cada año, con la llegada del verano, decenas de municipios sorianos se ven obligados a recurrir al suministro de agua mediante camiones cisterna para abastecer a sus vecinos. Esta situación genera elevados costes económicos y logísticos que podrían evitarse con una planificación eficiente y una gestión adecuada de los recursos hídricos.



La magnitud del problema queda reflejada en los datos recogidos en los últimos años. Durante los ocho primeros meses del año 2024, se facilitaron 3.067.000 litros de agua, en su mayoría a localidades que habían sufrido averías en sus redes de abastecimiento o carecían de agua potable. Esta cifra es significativamente superior a la del año anterior, que se habían repartido 2.315.000 litros de agua.

Ante este panorama, resulta imprescindible adoptar soluciones sostenibles y de largo plazo que permitan garantizar un suministro constante y de calidad para los municipios afectados.

Entre las soluciones concretas que deben ser consideradas, destaca la construcción de abastecimientos colectivos, los cuales permitirían optimizar el uso de los recursos y reducir los costes asociados al suministro de agua. Además, la ampliación y mejora de los depósitos de almacenamiento garantizaría una mayor capacidad de regulación, asegurando un suministro constante incluso en los periodos de mayor demanda.

Por todo lo expuesto, se hace imprescindible una planificación urgente y coordinada de actuaciones que permitan garantizar de manera permanente la potabilidad del agua en todos los municipios afectados. No es aceptable que, en pleno siglo XXI, la solución a la falta de abastecimiento de agua potable en Soria siga dependiendo de medidas de emergencia que no resuelven el problema de fondo.

La Junta de Castilla y León debe asumir su responsabilidad y llevar a cabo las soluciones que sean precisas para que los ciudadanos de la provincia de Soria dispongan de un suministro de agua digno, eficiente y sostenible.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las inversiones que sean necesarias a favor de los municipios afectados por la falta de abastecimiento de agua para proceder a la mejora de las redes de abastecimiento de agua potable en los mismos".

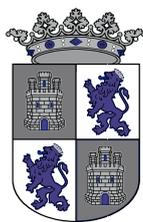
Valladolid, 12 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001329-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar, a través de una aportación financiera, para completar el presupuesto necesario para la ejecución del polideportivo en el campus de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La Universidad de Valladolid ha demostrado un compromiso constante con el desarrollo y mejora de sus infraestructuras en el Campus de Soria, con el objetivo de proporcionar a sus estudiantes instalaciones de alta calidad que fomenten tanto el aprendizaje académico como el desarrollo integral. Así las cosas, surgió la necesidad de llevar a cabo la construcción de un pabellón deportivo que satisfaga las demandas actuales de la comunidad universitaria y que potencie el atractivo del campus para futuros estudiantes.



El Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte es uno de los programas más solicitados en el Campus de Soria. Este crecimiento exige instalaciones adecuadas para la formación práctica de los estudiantes. Actualmente, la falta de un pabellón deportivo propio limita las oportunidades de aprendizaje y práctica, afectando a la calidad.

En diciembre de 2024, el Consejo de Gobierno de la UVa aprobó una partida presupuestaria de 600.000 euros para iniciar las obras del pabellón en 2025.

Esta inversión se suma a los 250.000 euros asignados en 2024 para la redacción del proyecto constructivo, acumulando un total de 850.000 euros comprometidos por la universidad. El coste total estimado de la infraestructura es de 2,5 millones de euros, lo que deja un déficit de financiación.

Existen precedentes en Castilla y León donde la colaboración entre la Junta y otras entidades ha resultado en la construcción de instalaciones deportivas de uso compartido. Por ejemplo, en 2010, el Consejo de Gobierno aprobó una subvención de 521.235 euros para financiar la construcción de un pabellón polideportivo en el CEIP "El Peñascal" de Segovia, con el objetivo de beneficiar tanto a los estudiantes como a los residentes locales.

El compromiso demostrado por la UVa y los beneficios multifacéticos que la construcción del pabellón aportaría son esenciales para la provincia.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar, a través de una aportación financiera, para completar el presupuesto necesario para la ejecución del polideportivo en el campus de Soria".

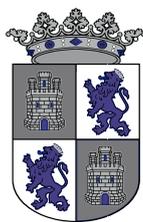
Valladolid, 12 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001330-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo la incorporación de una segunda ambulancia en la comarca del Moncayo soriano, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La comarca del Moncayo soriano, con más de una veintena de municipios, entre los que se encuentran Ágreda y Ólvega, cuenta con una única Unidad de Soporte Vital Básico (USVB) para atender las emergencias sanitarias de toda esta extensa área.

Esta situación es especialmente preocupante en localidades como Ólvega, que carecen de una ambulancia propia, lo que incrementa los tiempos de respuesta en situaciones críticas. La provincia de Soria dispone de un total de ocho USVB, de las cuales sólo una está asignada a la zona de Ágreda y Ólvega. Esta distribución resulta



insuficiente para garantizar una atención sanitaria de emergencia adecuada, considerando la dispersión geográfica y las características demográficas de la región.

Además de la población residente, que suma aproximadamente 9.000 habitantes, es importante destacar que se trata de una zona con una fuerte actividad industrial, especialmente en Ólvega y Ágreda. Estas localidades albergan numerosas empresas y polígonos industriales que generan un elevado flujo de trabajadores y transporte de mercancías. Como consecuencia, el tráfico en la zona es intenso, aumentando el riesgo de accidentes laborales y de tráfico, lo que hace aún más necesario reforzar los servicios de emergencia.

En caso de que la única ambulancia de Ágreda y Ólvega esté ocupada, el recurso más cercano tendría que desplazarse desde Soria, lo que supone recorrer más de 50 kilómetros. Este tiempo de espera en una situación de emergencia puede ser determinante para la evolución del paciente y su supervivencia.

Es fundamental recordar que en emergencias médicas cada minuto cuenta. La demora en la llegada de los servicios de urgencias puede significar la diferencia entre la vida y la muerte en casos de accidentes de tráfico, infartos, ictus u otras patologías de urgencia.

La situación actual supone un riesgo inaceptable para la población, por todo ello, se considera imprescindible la incorporación de una segunda ambulancia en la comarca del Moncayo soriano, con el objetivo de mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias sanitarias y garantizar una atención médica oportuna y de calidad para todos los municipios de la región.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que lleve a cabo la incorporación de una segunda ambulancia en la Comarca del Moncayo Soriano".

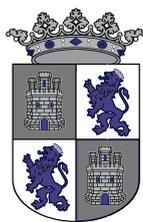
Valladolid, 12 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001331-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a establecer medidas de compensación para la provincia de Soria por albergar las infraestructuras de las energías renovables, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La provincia de Soria, en el corazón de la España Vacía, padece graves problemas de despoblación y falta de oportunidades económicas. Paradójicamente, estas mismas características la convierten en un lugar idóneo para la instalación de infraestructuras de energías renovables, debido a su baja densidad de urbanización, la disponibilidad de terrenos y las condiciones climáticas favorables. Sin embargo, este desarrollo no siempre se traduce en beneficios directos para la población local, ya que las energías renovables son intensivas en capital, pero no en trabajo, generando pocos empleos estables una vez concluidas las fases de construcción.



Además, el impacto visual y ambiental de estas instalaciones supone un coste no compensado para los habitantes de la provincia, quienes ven transformado su entorno sin obtener un beneficio proporcional.

Hoy en día, las zonas rurales de la provincia de Soria son esenciales para la sostenibilidad de las sociedades actuales. No sólo proporcionan alimentos y preservan el patrimonio natural y cultural, sino que también desempeñan un papel crucial en la mitigación del cambio climático, la preservación de la biodiversidad y la generación de energías renovables. Sin embargo, este esfuerzo conlleva costes que, como decimos, no están siendo adecuadamente compensados.

Así las cosas, la instalación de plantas de energía fotovoltaica y eólica ha transformado el paisaje rural en muchas zonas de la provincia de Soria, generando un impacto visual significativo y, en ocasiones, deteriorando el atractivo natural que sustenta actividades económicas tradicionales como el turismo rural. Estamos hablando de un fenómeno que compromete su calidad de vida y su capacidad para mantener actividades productivas tradicionales, como la agricultura y la ganadería, esenciales para la economía circular y la fijación de población en el territorio.

La provincia de Soria desempeña un papel esencial en esta transición energética, ya que se trata de una provincia que, actualmente, produce cinco veces la energía que consume. Este dato resalta su contribución como generador neto de energía limpia, posicionándola como un enclave estratégico para el desarrollo sostenible del país.

Sin embargo, esta situación también plantea desafíos importantes para el equilibrio territorial y el bienestar de sus vecinos, especialmente en lo que respecta al impacto visual, ambiental y económico generado por las instalaciones de energía fotovoltaica y los parques eólicos.

Así las cosas, se considera necesario establecer medidas de compensación para los territorios que albergan estas infraestructuras, con el objetivo de garantizar una transición energética justa y equitativa.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a establecer medidas de compensación para la provincia de Soria por albergar las infraestructuras de las energías renovables, como, por ejemplo, la exención en el peaje del transporte energético incluido en las facturas de la luz para la provincia, con el objetivo de garantizar una transición energética justa y equitativa".

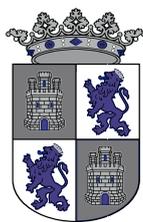
Valladolid, 12 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001332-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, instando a la Junta de Castilla y León a la redacción de un informe para establecer los criterios y requisitos para la aplicación en la Comunidad de Castilla y León de una deducción fiscal de hasta 150 euros en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) por gastos relacionados con la práctica deportiva y otras actividades saludables, así como, una vez realizado dicho informe, proceder a la implantación de esta deducción para la declaración del ejercicio 2025, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ángel Ceña Tutor, Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO UPL-SORIA ¡YA! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión competente por razón de la materia:

ANTECEDENTES

La salud es un pilar fundamental en el bienestar individual y colectivo. Diversos estudios nacionales e internacionales han demostrado que la práctica regular de actividad física no sólo mejora las condiciones físicas, sino que también tiene efectos positivos en la salud mental, la cohesión social y la promoción de estilos de vida saludables.

Ante esta situación, hay que tener en cuenta que la provincia de Soria enfrenta desafíos particulares en términos de despoblación, envejecimiento de la población y limitado acceso a servicios básicos, lo que genera un impacto directo en la calidad de vida de sus habitantes. Por ello, la promoción de la salud cobra más importancia que nunca, así como la necesidad de fomentarla a través de todas las vías posibles.



Las actividades deportivas se presentan como una estrategia eficaz y necesaria, con múltiples beneficios. Producen una mejora de la salud física y mental de los ciudadanos, ya que está demostrado que previene enfermedades crónicas como la diabetes, hipertensión, obesidad y enfermedades cardiovasculares. Asimismo, fomenta la salud mental al reducir los niveles de estrés, ansiedad y depresión, problemas cada vez más presentes en la población actual.

Además, también fomentan la cohesión social y el dinamismo económico, en el sentido en que no sólo mejoran la salud de manera individual, sino que también promueven la interacción social e incentivan el crecimiento económico en sectores como gimnasios, centros de entrenamiento, clubes deportivos y servicios profesionales relacionados con la salud y el deporte. Esto sería especialmente relevante en una provincia como Soria, donde el tejido empresarial necesita estímulos para diversificar su actividad.

Por todo ello, y en aras de incentivar la práctica de una forma de vida saludable, la aplicación en la Comunidad de Castilla y León de una deducción fiscal de hasta 150 euros en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por gastos relacionados con la práctica deportiva y otras actividades saludables conllevaría un fomento de prácticas beneficiosas para la salud. Además, se trata de una medida que estaría alineada con políticas que ya han demostrado éxito en otros territorios, como las aplicadas recientemente en la Comunidad Valenciana.

La deducción estaría condicionada a la presentación de facturas que acrediten los gastos, asegurando así la transparencia en su aplicación.

La aplicación de dichas deducciones fiscales permitiría que más personas puedan acceder a servicios como gimnasios, entrenadores personales y nutricionistas, que resultan fundamentales para adoptar y mantener hábitos saludables.

Además, se aplicaría a una amplia gama de gastos relacionados con la práctica deportiva y la salud, lo que asegura un impacto significativo en distintos grupos de la población, como cuotas de gimnasios y clubes deportivos, deporte federado y equipamiento, servicios de salud y bienestar como fisioterapeutas, dietistas, podólogos y entrenadores personales, así como en la nutrición y estilos de vida saludables.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la redacción de un informe para establecer los criterios y requisitos para la aplicación en la Comunidad de Castilla y León de una deducción fiscal de hasta 150 euros en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por gastos relacionados con la práctica deportiva y otras actividades saludables, así como, una vez realizado dicho informe, proceder a la implantación de esta deducción para la declaración del ejercicio 2025".

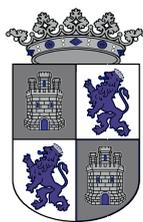
Valladolid, 12 de marzo de 2025.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Leila Vanessa García Macarrón y Juan Antonio Palomar Sicilia

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Ángel Ceña Tutor



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001333-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. Luis Briones Martínez y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a que proceda de inmediato a la consignación de las cantidades económicas suficientes para todos los solicitantes de la ayuda destinada a la mejora de la actividad resinera y de los pinares de Pinus pinaster en el ámbito de Castilla y León que reúnen las condiciones pero que han quedado fuera de la misma por motivo de falta de disponibilidad presupuestaria, y se les conceda una ayuda habilitando la cantidad suficiente a tal efecto, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de marzo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001310 a PNL/001333.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de marzo de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez y Jesús Puente Alcaraz, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de agosto de 2023, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 150 la Orden MAV/976/2023, de 18 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la mejora de la actividad resinera



y de los pinares de *Pinus pinaster* en el ámbito de Castilla y León, a cargo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se convocaron en régimen de concurrencia competitiva las citadas ayudas.

El total de expedientes concedidos es de catorce beneficiarios. Sin embargo, hay diecinueve expedientes denegados por falta de disponibilidad presupuestaria.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que proceda de inmediato a la consignación de las cantidades económicas suficientes para todos los solicitantes de la 'ayuda destinadas a la mejora de la actividad resinera y de los pinares de *Pinus pinaster* en el ámbito de Castilla y León', que reúnen las condiciones, pero que han quedado fuera de la misma por motivo de falta de disponibilidad presupuestaria, y se les conceda una ayuda habilitando la cantidad suficiente a tal efecto".

Valladolid, 13 de marzo de 2025.

LAS PROCURADORAS Y PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Virginia Jiménez Campano, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Rubén Illera Redón, Luis Briones Martínez y Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

| 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS | | |
|--------------------------------------------------------------------|-------|------------------------------------------------------------------------|
| 110 | PL | Proyectos de Ley |
| 120 | PPL | Proposiciones de Ley |
| 130 | ILP | Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos |
| 140 | PREA | Reforma del Estatuto de Autonomía |
| 150 | PLE | Procedimientos legislativos especiales |
| 160 | DLEY | Decretos Leyes |
| 170 | DL | Decretos Legislativos |
| 180 | REG | Reglamento de las Cortes |
| 181 | RES | Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento |
| 182 | EP | Estatuto de Personal |
| 190 | OIL | Otras Iniciativas legislativas |
| 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES | | |
| 210 | DI | Declaraciones Institucionales y otras declaraciones |
| 220 | C | Convenios |
| 230 | ACUER | Acuerdos |
| 240 | OTC | Comunicaciones |
| 3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA | | |
| 310 | SI | Investidura |
| 320 | CCF | Cuestión de confianza |
| 330 | MC | Moción de censura |
| 390 | OC | Otras cuestiones de responsabilidad |
| 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO | | |
| 410 | CJCyL | Comunicaciones de la Junta de Castilla y León |
| 420 | PROG | Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León |
| 430 | INJ | Informaciones de la Junta de Castilla y León |
| 440 | DPG | Debate sobre política general |
| 450 | I | Interpelaciones |
| 451 | M | Mociones |
| 452 | IA | Informaciones de actualidad |
| 461 | POC | Preguntas para respuesta oral en Comisión |
| 462 | POP | Preguntas para respuesta oral en Pleno |
| 463 | PE | Preguntas para respuesta escrita |
| 470 | PNL | Proposiciones No de Ley |
| 490 | PR | Propuestas de resolución |
| 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS | | |
| 510 | TC | Tribunal Constitucional |
| 520 | CC | Consejo de Cuentas |
| 530 | PC | Procurador del Común |
| 590 | OIO | Otras Instituciones y Órganos |
| 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS | | |
| 610 | ESE | Designación de Senadores |
| 620 | ECC | Consejo de Cuentas |
| 630 | EPC | Procurador del Común |
| 640 | ECS | Consejo Consultivo |
| 690 | EOT | Otras designaciones y propuestas de nombramiento |
| 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS | | |
| 710 | MESA | Mesa de las Cortes |
| 720 | PTE | Presidencia |
| 730 | JP | Junta de Portavoces |
| 740 | GP | Grupos Parlamentarios |
| 741 | PNA | Procuradores no adscritos |
| 750 | COM | Comisiones |
| 760 | PON | Ponencias |
| 770 | PLN | Pleno |
| 780 | DP | Diputación Permanente |
| 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES | | |
| 810 | ORGAN | Organización y funcionamiento de los servicios |
| 820 | OPER | Personal |
| 830 | OCON | Contratación |
| 890 | OOAC | Otros acuerdos de administración de las Cortes |